



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de octubre de 2024

Tomo III

Número 207 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE TULUM. ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO DE NUMERO MTU/DIF/JD/CJ/ORD/10/2024, RELATIVO AL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.-----
---PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACTA DE LA SESION PUBLICA Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, RELATIVO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: .-----PÁGINA.-15

I. RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, COMO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

II. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS Y LOS CIUDADANOS SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, A CARGO DE LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL.

III. MENSAJE A CARGO DE LA LICENCIADA TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES.

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, 2024-2027, RELATIVO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: .-----PÁGINA.-29

I. APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C.TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

II. APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES. PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, ASÍ COMO LA CAUCIÓN QUE SE LE SERÁ OTORGADO Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES. PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, ASÍ COMO LA CAUCIÓN QUE SE LE SERÁ OTORGADO Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

IV. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RE LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

VI. APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

VII. APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

VIII. APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027.

IX. PROTOCOLO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO PERIODO 2021-2024.

X. ASUNTOS GENERALES.

SECRETARÍA DE SALUD. “CONVENIO-SANAS-QROO/2024” RELATIVO AL “CONVENIO 01-CM-SANAS-QROO/2024” RELATIVO AL “CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONVENIO SANAS 2024” .-----PÁGINA.-62



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO DE NUMERO MTU/DIF/JD/CJ/ORD/10/2024

En la ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, siendo las ocho horas con veintidós minutos del día veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de cabildo "29 de Mayo" del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; la Licenciada María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tulum, en representación del Ciudadano Diego Castañón Trejo, Presidente del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Presidente de la Junta Directiva; el Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tulum; el Lic. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; el Lic. Martin Dzib Chimal, Tercer Regidor; la Lic. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; la Lic. Tania Alejandra Ramírez Fernández, Octava Regidora; la C.P. Verónica del Pilar Zavala Pérez, representante de la Maestra Abril Cristina Sabido Alcérreca, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; el Ingeniero Virgilio Kinil Canul, representante designado por los Sectores Campesino, Obrero y Popular del Municipio de Tulum; Lic. Francisco Javier Rocha Barrera, representante de las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones que en forma directa o indirecta tengan forma de participar en la prestación de servicios de asistencia y bienestar social, para el efecto de llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el periodo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

Llevándose a cabo la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de existencia de quórum legal e instalación de la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación en su caso del acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la sesión.

- - - LA PRESIDENTA DICE: Buenos días distinguidas autoridades, respetable concurrencia, ésta es la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se celebra de conformidad a lo dictado en los artículos 20 fracción I y 21 de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; y artículos 28, 29 y 30

CERTIFICADO

[Handwritten signature]

1

000011

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum. Señor Secretario, sírvase pasar lista de asistencia. -----

--- EL SECRETARIO DICE: -----

- Licenciada María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal, en representación del Presidente de la Junta Directiva, Ciudadano Diego Castañón Trejo**
- Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez, Secretario.**
- Licenciado David Manances Tah Balam, Primer Regidor, Vocal.**
- Licenciado Martin Dzib Chimal, Tercer Regidor, Vocal.**
- Licenciada Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora, Vocal.**
- Licenciada Tania Alejandra Ramírez Fernández, Octava Regidora, Vocal.**
- C.P. Verónica del Pilar Zavala Pérez, representante de la Maestra Abril Cristina Sabido Alcérreca, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, Vocal.**
- Ingeniero Virgilio Kinil Canul, representante designado por los Sectores Campesino, Obrero y Popular del Municipio de Tulum, Vocal.**
- Licenciado Francisco Javier Rocha Barrera, representante de las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones que en forma Directa o Indirecta tengan forma de participar en la Prestación de Servicios de Asistencia y Bienestar Social, Vocal.**



GENERAL DEL DIF
QUINTANA ROO

--- EL SECRETARIO DICE: Señora Presidenta le informo que se encuentran la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva con la ausencia del Licenciado David Manances Tah Balam, Primer Regidor-----

--- LA PRESIDENTA DICE: Hay quorum legal, sírvanse todos los presentes ponerse de pie.-----

--- Y CONTINÚA DICIENDO: Siendo las ocho horas con veintidós minutos del día veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

--- EL SECRETARIO DICE: El siguiente punto del orden del día, es la lectura y aprobación en su caso del orden del día. -----

--- después de leerse el orden del día LA PRESIDENTA DICE: Se somete a consideración el orden del día, si alguno de los integrantes desea realizar alguna observación en este punto. Al no haber comentarios LA PRESIDENTA DICE: Si se aprueba el orden del día propuesto sírvanse manifestarlo de conformidad levantando la mano en señal de aprobación.-----

--- EL SECRETARIO DICE: Ciudadana Presidenta, le informo que la mayoría de los integrantes expresaron su afirmativa.-----

--- LA PRESIDENTA DICE: queda aprobado.-----

--- Y CONTINÚA DICIENDO: Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

CERTIFICADO



2

000010



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



--- **EL SECRETARIO DICE:** El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación en su caso del acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

--- **LA PRESIDENTA DICE:** Toda vez que el acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de esta Junta Directiva para su análisis, propongo dispensar de su lectura de forma parcial, para leer únicamente el considerando nueve, así como el punto de acuerdo y los artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto, en el entendido que el acta que se levante deberá transcribirse en su totalidad el contenido del acuerdo del cual se trata.

-- **-Y CONTINÚA DICIENDO:** En caso de que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

--- **EL SECRETARIO DICE:** Ciudadana Presidenta, le informo a usted que la totalidad de los integrantes de la junta directiva expresaron su afirmativa.

--- **LA PRESIDENTA DICE:** Queda aprobado. Señor Secretario, sírvase, por tanto, dar lectura a los puntos de acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

--- **EL SECRETARIO LEE:** En el considerando nueve así como el punto de acuerdo y los artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto se redacta:



GENERAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACIONES II Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

01.- QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE CREÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SEGÚN EL ACUERDO APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2009 EN EL QUE SE APRUEBA SU CREACIÓN COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 23 DE ABRIL DE 2009. ---

02.- QUE 10 DE JUNIO DEL 2011 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, MISMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97,

CERTIFICADO

[Handwritten signature]

3

000009

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.]



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



102 Y 105 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO, ESTABLECIÉNDOLO COMO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, TRANSFORMANDO A SU VEZ LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO PRIMERO PARA QUEDAR COMO SIGUE [... EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE. LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON ESTA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY...] DICHO PRECEPTO CONTIENE LA ESENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE EN EL PÁRRAFO PRIMERO ADOPTAMOS EN EL ORDEN JURÍDICO INTERNO AL ORDEN JURÍDICO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LOS TRATADOS Y CONVENIOS FIRMADOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y OBLIGA A TODAS LAS AUTORIDADES DEL PAÍS A APLICAR DICHAS NORMAS INTERNACIONALES.

REAL DEL DIF
QUINTANA ROO

03.- LOS DERECHOS HUMANOS SON INHERENTES A TODOS LOS SERES HUMANOS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE NACIONALIDAD, LUGAR DE RESIDENCIA, SEXO, ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO, COLOR, RELIGIÓN, LENGUA, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. ESTOS DERECHOS SON INTERRELACIONADOS, INTERDEPENDIENTES E INDIVISIBLES. LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES ESTÁN A MENUDO CONTEMPLADOS EN LA LEY Y GARANTIZADOS POR ELLA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS, EL DERECHO INTERNACIONAL, LOS PRINCIPIOS GENERALES Y OTRAS FUENTES DEL DERECHO. LA LEGISLACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS GOBIERNOS DE TOMAR MEDIDAS EN DETERMINADAS SITUACIONES, O DE ABSTENERSE DE ACTUAR DE DETERMINADA FORMA EN OTRAS, A FIN DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDIVIDUOS O GRUPOS, SIENDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN UNO DE LOS DERECHOS QUE EL ESTADO MEXICANO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR.

04.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN

CERTIFICADO

4

000008

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



SU ARTÍCULO 3° EN SU PRIMER PÁRRAFO ESTABLECE: [... TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ESTADO - FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS- IMPARTIRÁ Y GARANTIZARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR LO SERÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CONCIENTIZAR SOBRE SU IMPORTANCIA...] Y CONTINÚA DICHIENDO EN SU QUINTO PÁRRAFO [... EL ESTADO PRIORIZARÁ EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS...]. —

05.- LA MISMA CPEUM ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 4° PÁRRAFO NOVENO, QUE [...EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ...]. —



GENERAL DEL DIF
QUINTANA ROO

06.- LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 1° Y 2° PREVÉ QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, CUYO EJERCICIO ES NECESARIO PARA ALCANZAR EL BIENESTAR DE TODAS LAS PERSONAS; REFIRIENDO QUE SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA. SU OBJETO ES REGULAR LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO -FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-, **SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS** Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, LA CUAL SE CONSIDERA UN SERVICIO PÚBLICO Y ESTARÁ SUJETA A LA RECTORÍA DEL ESTADO. LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA DEL ESTADO, SE FUNDA EN LA OBLIGACIÓN DE CADA ORDEN DE GOBIERNO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO Y DE APLICAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ASIGNAN A ESTA MATERIA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA CUMPLIR LOS FINES Y CRITERIOS DE LA EDUCACIÓN Y EL ESTADO PRIORIZARÁ EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA EDUCACIÓN. PARA TAL EFECTO, GARANTIZARÁ EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAGAN EFECTIVO

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

CERTIFICADO

5

000007



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL. EN CONSONANCIA CON LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ATENDIENDO A QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA **SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO INTEGRAL**, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTÓ EL PROYECTO HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) EN MUNICIPIOS PRIORITARIOS, CON EL OBJETIVO DE APOYAR A LOS SISTEMAS ESTATALES DIF (SEDIF) Y SISTEMAS MUNICIPALES DIF (SMDIF) EN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A NIÑAS Y NIÑOS DURANTE SU PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, CUYA POBLACIÓN OBJETIVO CONTEMPLA A NIÑOS Y NIÑAS HIJOS DE JORNALERAS Y JORNALEROS AGRÍCOLAS, TRABAJADORAS DE LA MAQUILA Y DEL SECTOR TURÍSTICO PARA CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL.

07.- EN FECHA 10 DE MAYO DEL 2024, SE FIRMÓ UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM ESTABLECIÉNDOSE LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN ESPECIE, CONSISTENTE EN EQUIPO DE HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN PARA UN NUEVO CAI, UBICADO EN CALLE ALCATRAZ, ENTRE GLADIOLA Y AZUCENA, COLONIA YA'AX TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

08.- CON LA SUMA DE ESFUERZOS Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON ESTAS ACCIONES SE PRETENDE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. PROMOVER SIGNIFICA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE ASUMIR UNA CONDUCTA PROACTIVA PARA HACER EFECTIVO EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODAS LAS PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, EN ESTE CASO ESPECÍFICAMENTE EL



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

CERTIFICADO

Handwritten signature in blue ink next to the word 'CERTIFICADO'.

6

000006



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



DERECHO A LA EDUCACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN INCLUYE A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SIN DISTINCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y A LOS QUE ESTÉN DOTADOS DE AUTONOMÍA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. EN ESTE TENOR, ES NECESARIO SEÑALAR, QUE HABILITAR UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) ADSCRITO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, IMPLICA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y NORMATIVAS APLICABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO CENTRO, Y QUE PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO MEXICANO, DEBEN DE RESPETAR LOS LÍMITES DEL PODER PÚBLICO DEL QUE SE HALLEN INVESTIDOS, RESULTA INDISPENSABLE MODIFICAR EL **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO**. PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ES LA DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, DE FAVORECERLOS, AMPARARLOS Y DEFENDERLOS EN SU ACTUAR, EVITANDO POR TODOS LOS MEDIOS LEGALES A SU ALCANCE QUE CUALQUIER ENTE PÚBLICO O SUJETO LOS VIOLENTE, DERIVA EN EL DEBER DE ORGANIZAR TODA SU ESTRUCTURA Y SU OPERACIÓN DE TAL FORMA QUE ASEGURE EL LIBRE Y CABAL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN ESTE CASO, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS IDÓNEOS, A TRAVÉS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE FUEREN APLICABLES, POR LO QUE SE RESULTA LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM Y QUE CONTEMPLA LA ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL NUEVO CAI.

09.- QUE EL ARTICULO 25 FRACCIONES II Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM SEÑALA QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONTARÁ CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE APROBAR Y MODIFICAR EL CITADO ORDENAMIENTO, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL DIF, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO, ASÍ COMO LA DE APROBAR LA CREACIÓN DE NUEVAS DIRECCIONES, COORDINACIONES O DEPARTAMENTOS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR. —

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS, SE HA TENIDO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EL SIGUIENTE. —

ACUERDO

CERTIFICADO

7

000005



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



UNICO. – CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM , QUINTANA ROO; APRUEBAN REFORMAR EL ARTÍCULO 35, INCISO F) EN SUS NUMERALES 1° Y 2°; EL ARTÍCULO 79 PRIMER PÁRRAFO, Y LAS FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, XI Y XII; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 80; ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V, DEL TÍTULO QUINTO; Y DEROGAR EL NUMERAL 3° DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 35 DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 35

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) Dirección de los Centros de Atención Infantil

1. Coordinación del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil 1; y

2. Coordinación del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil 2.

3. Derogado

g) ...

DIF

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO V

Dirección de los Centros de Atención Infantil

Artículo 79. La Dirección de los Centros de Atención Infantil del Municipio de Tulum tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Coordinar, supervisar y vigilar el funcionamiento adecuado de las instalaciones de los Centros de Atención Infantil del Sistema;

II. ...

III. ...

IV. Garantizar y vigilar la calidad de educación y desarrollo de cada menor inscrito a los Centros de Atención Infantil del Sistema;

V. Supervisar y administrar el suministro permanente de los recursos materiales y técnicos requeridos en los Centros de Atención Infantil del Sistema;

CERTIFICADO

8

000004

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



- VI. Realizar todas las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes, así como los servicios y apoyos requeridos para los Centros de Atención Infantil del Sistema;
- VII. Brindar en cualquier momento atención e información idónea a los padres de familia y/o tutor debidamente acreditado ante la institución, respecto al desarrollo y desempeño del menor inscrito a los Centros de Atención Infantil del Sistema;
- VIII. ...
- IX. Coordinarse con autoridades competentes del sistema educativo, para la constante capacitación, actualización, aplicación y seguimiento de talleres y programas educativos para todo el personal que colabora en los Centros de Atención Infantil del Sistema y brindar una eficiente calidad educativa a los menores;
- X. ...
- XI. Gestionar y accionar todo tipo de capacitación, prevención y supervisión en el tema de protección civil, con la finalidad de mantener y garantizar la seguridad de los menores y de todo el personal que colabora en los Centros de Atención Infantil del Sistema;
- XII. Mantener actualizada la base de datos del número de menores que están inscritos en los Centros de Atención Infantil del Sistema, así mismo tener un control por separado de los convenios de apoyo de becas o descuentos que sean autorizados por la Dirección General del DIF Tulum con los padres de familia o tutores que requieran dicho apoyo, a través de un estudio socioeconómico; y
- XIII. ...



GENERAL DEL QUINTANA ROO

Artículo 80. Para el eficaz ejercicio de sus funciones, la Dirección de los Centros de Atención Infantil así como las coordinaciones enumeradas en el inciso f) de la fracción II del artículo 35 contarán con las siguientes unidades administrativas:

- I. ...
- II. ...
- III. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - SE INSTRUYE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LAS ESTRUCTURAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL A LAS QUE SE ENCUENTREN SUJETAS PARA SU DEBIDA OPERACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE

CERTIFICADO

000003

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



LAS ESTRUCTURAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL QUE SE CREA MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, ATIENDAN EN TODO MOMENTO A LA NORMATIVIDAD, CRITERIOS Y DISPOSICIONES QUE LO REGULAN, HOMOLOGANDOLO AL QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONES. ---

CUARTO. - SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---

ASI LO MANDAN, DICTAN, Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CUMPLASE. ---

--- **LA PRESIDENTA DICE:** Se ofrece la tribuna para que expresen sus puntos de vista. -

--- **EL SECRETARIO DICE:** Se hace constar que se integra a la sesión el Primer Regidor, David Manances Tah Balam, bienvenido. ---

--- **LA PRESIDENTA DICE:** Procedemos a la votación económica. Si se aprueba la modificación del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. ---

--- **EL SECRETARIO DICE:** Ciudadana Presidenta, le informo a usted que la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva expresaron su afirmativa. ---

--- **LA PRESIDENTA DICE:** Queda aprobado. Haciéndose constar que la aprobación fue por unanimidad. ---

--- **Y CONTINÚA DICIENDO:** Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. ---

--- **EL SECRETARIO DICE:** El siguiente punto del día son los asuntos generales. ---

--- **LA PRESIDENTA DICE:** Se ofrece la tribuna a los integrantes de esta Junta Directiva a efecto de que se sirvan exponer cualquier asunto que por su importancia o urgencia deba ser tratado en la presente sesión. Al no haber comentarios **LA PRESIDENTA DICE:** Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente orden del día. ---

--- **EL SECRETARIO DICE:** Presidenta, señoras y señores vocales, les informo que todos los puntos del orden del día han sido agotados. ---

--- **LA PRESIDENTA DICE:** Se solicita a los presentes ponerse de pie. Siendo las ocho horas con treinta y cuatro minutos del mismo día de su inicio, declaro formalmente clausurada la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Gracias.



GENERAL DEL DIF QUINTANA ROO

CERTIFICADO

10

000002



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO



Lic. María Teresa Arana Sánchez

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, en representación del Ciudadano Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, C. Diego Castañón Trejo

VOCALES

Primer Regidor

Lic. David Manances Tah Balam
Vocal

Tercer Regidor

Lic. Martín Dzib Chimal
Vocal

Cuarta Regidora

Lic. Fany Adriana Gallegos Sánchez
Vocal

Octava Regidora

Lic. Tania Alejandra Ramírez Fernández Vocal

C.P. Verónica del Brial Zavala Pérez, en representación de la Maestra Abril Cristina Sabido Alcérreca, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo
Vocal

Ing. Virgilio Kinil Canul
Representante del sector campesino, obrero y popular
Vocal

Lic. Francisco Javier Rocha Barrera

representante de las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones

Doy Fe.

Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez
Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Q. Roo.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE 2024.

CERTIFICADO

11

000001



La que suscribe C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024 – 2027, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción XV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

-----**C E R T I F I C O**-----

Que las presentes copias fotostáticas constan de 11 (once) fojas útiles impreso en una de sus caras es reproducción fiel y exacta del **Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo celebrada el día 20 de septiembre del 2024 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.** -----

Y para lo que legalmente corresponda, expido la presente certificación en la Ciudad y Municipio de Tulum, Quintana Roo; a los **14 días del mes de octubre del año 2024.** -----

RESPECTUOSAMENTE

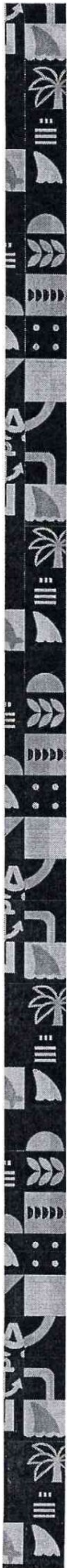


DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF
TULUM, QUINTANA ROO

C.P. BELIA BELTRÁN AGUILERA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TULUM



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULUM, QUINTANA ROO
CALLE 25 ENTRE 18 Y 20A, MZA. 474 COLONIA TUMBEN KA. TEL (984) 80 254; 87 125 28



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE
INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ISLA MUJERES, QUINTANA ROO PARA EL PERIODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027**

En la Ciudad de Isla Mujeres, cabecera del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el Recinto Oficial Temporal, El Domo Verde, siendo las **07 horas con 50 minutos del 30 de septiembre del 2024**, se encuentra actuando como Secretario de Acta, el Ciudadano **C. José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal, actuando como Secretario de Actas del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, para la presente sesión; así como, se encuentran las ciudadanas y ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo para el periodo 2024-2027, siguientes: **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal; **C. José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal; **C. Isla Del Mar Magaña López**, Primera Regidora; **C. Bella Mar Garrido Gómez**, Segunda Regidora; **C. Imperia Opalina Flores González**, Tercera Regidora; **C. Jesús Orlando Silva Koh**, Cuarto Regidor; **C. Margarita Concepción Briceño Magaña**, Quinta Regidora; **C. Wilfredo Ávalos Cortez**, Sexto Regidor; **C. Dancey Geisler Fernández Loria**, Séptimo Regidor; **C. Humberto Horacio Lara González**, Octavo Regidor; **C. Karina Alejandra Euan Sánchez**, Novena Regidora; con el objeto de llevar a cabo la Sesión Pública y Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo para el periodo 2024-2027.

Como **primer punto del Orden del Día**, el Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, realizó el pase de lista, informando la asistencia de la **TOTALIDAD** de los miembros del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, periodo 2024-2027.

Continuando con el **segundo punto del Orden del Día**, derivado del informe rendido por el Secretario de Actas, sobre la lista de asistencia; en uso de la voz, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, manifestó:

*"Verificado el Quorum legal, en términos del artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres Quintana Roo, se da por iniciada la **Sesión Pública y Solemne de Instalación** siendo las **08 horas con 00 minutos del día 30 de septiembre del 2024**".*

Acto seguido, el Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, procedió a dar lectura en alta voz al Orden del día de la **Sesión Pública y Solemne de Instalación** del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, siendo del tenor literal siguiente:

**ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL
H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.**

PRIMERO: Lista de Asistencia.

H
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando



SEGUNDO: Declaración y Existencia de Quorum Legal, validez y apertura de la Sesión de Instalación, para la Toma de Protesta de los Nuevos Integrantes del Cabildo.

TERCERO: Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día de la Sesión Pública y Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Periodo 2024-2027.

CUARTO: Designación de la Comisión de Cortesía para recibir y acompañar al recinto oficial a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado de Quintana Roo.

QUINTO: Declaración de receso a fin de que la Comisión de Cortesía, recepcione y acompañe a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, a este recinto oficial.

SEXTO: Presentación de los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo.

SÉPTIMO: Honores de Ordenanza a nuestro Lábaro Patrio.

OCTAVO: Entonación del Himno a Quintana Roo.

NOVENO: Entonación del Himno Nacional Mexicano.

DÉCIMO: Honores de despedida a nuestro Lábaro Patrio.

DECIMO PRIMERO: Rendición y toma de protesta de ley de la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, como Presidenta Constitucional, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2024-2027.

DECIMO SEGUNDO: Toma de Protesta de ley a las y los ciudadanos Síndico Municipal, Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento, del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2024-2027, a cargo de la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal.

DECIMO TERCERO: Mensaje a cargo de la Licenciada Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres.

DECIMO CUARTO: Clausura de la Sesión.

Terminada la lectura del orden referido, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario con respecto al mismo, no habiendo quien hiciera uso de la voz, el ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, sometió a votación de los miembros del Ayuntamiento el Orden

Magari

H
G

2

A GEN
FO DE
NA R



ISIA MUJERES

Sigamos Transformando



del Día referido, siendo **aprobado** por TOTALIDAD de los miembros del Honorable Cabildo presentes.

Continuando, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el siguiente **punto del Orden del Día**, informando éste, que corresponde al **Punto Cuarto** del orden del día, a través del cual se propone:

CUARTO: Designación de la Comisión de Cortesía para recibir y acompañar al Recinto Oficial a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo.

Por lo que, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, dió lectura a los nombres que conforman al Comité de Cortesía, los cuales son los siguientes;

- C. **Teresa Atenea Gómez Ricalde** Presidenta Municipal.
- C. **Bella Mar Garrido Gómez**, Segunda Regidora.
- C. **Jesús Orlando Silva Koh**, Cuarto Regidor.
- C. **Margarita Concepción Briceño Magaña** Quinta Regidora.
- C. **Dancey Geisler Fernández Loria**, Séptimo Regidor;

Para la recepción y acompañamiento de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, al recinto oficial.

Dado por terminado el punto anterior, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el siguiente **punto del Orden del Día**, informando éste, que corresponde al **Punto Quinto** del orden del día, a través del cual se propone:

QUINTO: Declaración de un receso a fin de que la Comisión protocolaria decepcione y acompañe a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, a este recinto oficial.

Por lo que, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito al ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, declare un breve receso, con la finalidad de recepcionar y acompañar a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, a este recinto oficial.

Finalizado el receso y estando presentes las Distinguidas Autoridades, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el siguiente **punto del Orden del Día**, informando éste, que corresponde al **Punto Sexto** del orden del día, a través del cual se propone:

SEXTO: Presentación de los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo.

Margarita Briceño Magaña

H
R

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES



Por lo que, el Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, en uso de la palabra, procedió a presentar a las Distinguidas Autoridades, que se propone su suscripción siguiente:

La **Lic. Mara Lezama Espinosa**, Gobernadora Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Quintana Roo.

Al Diputado **Jorge A Sanén Cervantes**, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura.

El **Lic. Heyden José Cebada Rivas** Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo.

Acto seguido la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el siguiente punto del **Orden del Día**, informando éste, que correspondía a los Honores de Ordenanza a nuestra Bandera Nacional, seguidamente a la Entonación del Himno a Quintana Roo, Entonación del Himno Nacional Mexicano y finalizando con los Honores de despedida a nuestra Bandera Nacional.

Seguidamente, la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el siguiente punto del **Orden del Día**, informando éste, que corresponde al **Punto Décimo Primero** del orden del día, a través del cual se propone:

DÉCIMO PRIMERO: Toma de protesta de ley de la Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, como Presidenta Municipal Constitucional Electa Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo 2024-2027.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los párrafos primero y segundo del artículo 52 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como en los párrafos primero y segundo de la fracción tercera del artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, se puso de pie para rendir y tomar la protesta de ley, mismo que es al tenor literal siguiente:

"PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO".



Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including the name 'Magistrado Rivas' written vertically.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, with the number '4' written below them.





ISLA MUJERES

Sigamos Transformando



“¡SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE!”

Acto seguido y realizada la Protesta, la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el siguiente **punto del Orden del Día**, informando éste, que corresponde al **Punto Décimo Segundo** del orden del día, a través del cual se propone:

DÉCIMO SEGUNDO: Toma de protesta de ley a las y los ciudadanos Síndico Municipal, Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento Electo Constitucional Del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo 2024-2027, a cargo de la Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal.

Por lo que la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, solicito al Síndico Municipal, a las y los Regidores ponerse de pie para llevar a cabo su respectiva Protesta de ley como miembros del Honorable Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024-2027.

Estando de pie el cuerpo de ediles, la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal procedió a la toma de protesta, siendo al tenor literal siguiente;

¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, ¿DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?

A lo que, los Miembros del Honorable Cabildo expresaron; **¡SI, PROTESTO!**

Manifestando la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal;

“SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”

“A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DECLARO FORMALMENTE, QUE HA QUEDADO LEGAL Y LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.”

Continuando con la sesión y estando todos los miembros del Honorable Cabildo en su lugar, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el

NERAL
E ISLA
100

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 5.



siguiente **punto del Orden del Día**, informando éste, que corresponde al **Punto Décimo Tercero** del orden del día, a través del cual se propone:

DÉCIMO TERCERO: Mensaje a cargo de la Licenciada Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027.

Por lo que la Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, en uso de voz, dirigió unas palabras al pueblo isleño, que se expresa al tenor literal siguiente:

"Muy buenos días

Saludo con mucho gusto a nuestra querida Gobernadora Mara Lezama
Bienvenida Gobernadora

Al Magistrado Presidente del Poder Judicial de Quintana Roo

Al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo de Quintana Roo.

Señor Síndico Municipal Electo

Regidoras y regidores Electos

Funcionarios de la Administración Pública Federal y Estatal

A mi familia

Amigas y amigos

Bienvenidos sean todas y todos

El pasado 2 de junio cumplimos un deber cívico y el pueblo decidió que hoy estemos aquí, por segunda ocasión, de frente a ustedes para comprometerme a seguir transformando a Isla Mujeres y por ello me siento profundamente honrada y agradecida de tomar protesta al cargo de presidenta municipal de este maravilloso municipio que me vio nacer y crecer y al que he dedicado mis esfuerzos como profesionalista y servidora pública desde hace 15 años.

Llego aquí muy agradecida de poder tener la oportunidad de continuar lo que ya empezamos un camino de transformación, justicia social, de prosperidad compartida y bienestar para las y los isleños.

Ustedes han sido testigo fiel de mi andar, de mi forma de trabajar, de mi compromiso con ustedes y de los resultados que hemos logrado, que como en este mismo lugar, podemos ver en todo el municipio.

Handwritten signature

Handwritten signature: "Regidora Teresa Atenea Gómez Ricalde"

Handwritten signatures and initials





Quiero que sepan que seguiré trabajando igual, incluso más, porque ya solo tengo tres años más para alcanzar todas nuestras metas.

Y lo comento por que como isleña que soy, me gusta meterme a las entrañas del pueblo, saber cómo piensan y que sienten... Y tengo muy claro que aun que confían mucho en mí, también tienen una espinita clavada por aquellos que en el pasado defraudaron su confianza y no supieron aprovechar la continuidad en beneficio de la gente. Pero ustedes me conocen, saben cómo soy y donde encontrarme y por eso quiero darles la tranquilidad y la seguridad de que hoy no tienen nada de preocuparse; pues si bien soy la segunda persona que tiene la oportunidad de una reelección, seré la primera en demostrar que las segundas partes son para poner la experiencia adquirida al servicio de la ciudadanía, que las reelecciones si pueden ser para el bien del pueblo, para servir y no para servirse.

Si camine nuestras calles, toque sus puertas, comí en sus mesas y abrace sus preocupaciones, fue para tener un segundo periodo que me permitiese seguir trabajando para ustedes, para tener este privilegio y honor de poder continuar trabajando hacia los objetivos, concluir proyectos y resolver problemas profundos, que como todo en la vida requerían tiempo, presupuesto y mucha voluntad política, esos temas profundos que nos encaminan a la Isla Mujeres que todos soñamos.

Por eso seré gestora de una mejor política de movilidad en el municipio, donde mientras en la Isla debemos entender todos. sociedad y gobierno que ya no se puede más, que la isla ha llegado a su límite de capacidad; ... En la zona continental es urgente implementar rutas, unidades y operaciones. Y eh ahí el reto de Gobernar todos los días Isla Mujeres, gobernar dos mundos paralelos que tienen diferentes necesidades y encaminarlos hacia una misma dirección.... El progreso de nuestra gente y el desarrollo del territorio, pero con orden y con la clara visión de que enfocándonos en un presente honesto y comprometido la consecuencia natural será un mejor futuro para las y los isleños. Paisanos de zona continental muy pronto tendrán un mejor servicio de transporte urbano.

También me mantendré unida a las causas sociales que claman mejores servicios básicos, por eso continuare tocando puertas en la federación y en el Estado para que esa infraestructura básica que genera justicia social, que atrae la inversión privada y que propicia la prosperidad compartida se vea con más fuerza en el municipio. Isla Mujeres en toda su geografía requiere del apoyo decidido de todos los niveles de gobierno para mejorar el suministro de agua potable y energía eléctrica y en ello trabajaremos.

Insistiremos y daremos continuidad a una política que nos ha dado resultados, la política gubernamental de honestidad y amor al pueblo Isla Mujeres para preservar su entorno natural y cuidar que su crecimiento sea ordenado. Por eso continuaremos dando orden y poniendo límites al crecimiento irregular de la zona continental, específicamente del Ejido Isla Mujeres. Desde aquí saludo a mi amigo manolo nuñez Ha sido fundamental tu apoyo, trabajar en equipo solo tendrá un resultado la Ciudad mejor planeada de Quintana Roo, yo estoy segura que de la

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'Z' and several other scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that looks like 'B' and another with a '7'.



mano de nuestra Gobernadora, una mujer impulsora de regularización en todo el Estado podemos lograrlo. Si tú nos apoyas decididamente el éxito está garantizado.

También quiero hablarles de la seguridad, esa que construimos juntos todos los días, ustedes con la decisión personal de hacer lo correcto, de no transgredir la ley, de respetar las normas de convivencia en comunidad, y nosotros en la toma de decisiones acertadas para tener una corporación, equipada, capacitada y capaz de cuidar la integridad y el patrimonio de las y los isleños. Y repito es un trabajo en equipo, un trabajo de todos... y comienza por acciones pequeñas como por ejemplo una ciudadana que no contribuya a la venta de alcohol en horarios y lugares indebidos y un gobierno que no lo permita y no de espacio a la corrupción.

O la construcción de proyectos que propician la marginación y el hacinamiento, que traen como consecuencia inseguridad y malestar social.

Me comprometo a seguir siendo valiente, firme y honesta porque esta es la casa común, y en estas páginas que nos tocan escribir de la historia de Isla Mujeres, quiero haya un claro legado de paz y bienestar social.

Y como cuarto punto el turismo como fuente de nuestra economía, trabajaremos en equipo con todo el pueblo y el sector turístico para posicionarnos como el destino familiar de Quintana Roo, y lo haremos a través de la seguridad, la infraestructura y la capacitación.

Hace tres años recibí una Isla Mujeres en pedazos, la misma que hemos reparado, construido y planificado sin descanso y así vamos continuar. Hace tres años no era posible identificar una ruta clara, hoy en circunstancias completamente distintas podemos comprometernos a puntos muy específicos, Por lo que vengo a hacer 30 compromisos concretos, reales y medibles.

1. Tengan la certeza de que vamos a continuar brindando servicios públicos de calidad, de que seguiremos modernizando la dirección e implementando estrategias para seguir teniendo una Isla Mujeres limpia y ordenada para locales y turistas.
2. Vamos a terminar el proyecto de cambio de luminarias Led en ese 10% de la Isla que nos falta, mantendremos ese 100% logrado en la superficie de Costa Mujeres y lograremos el 100% de iluminación con tecnología LED en las colonias regularizadas de Ciudad Mujeres y en Francisco May.
3. Concluiremos el rescate de espacios públicos en la Isla en los pocos que aún nos faltan como por ejemplo el parque de las Iguanas, el centro de convenciones y Mundaca en la Isla. La cancha de cancha de la col. La Loma en zona continental, donde me comprometo a construir un espacio público nuevo en cada colonia que se vaya regularizando.
4. Claro que seguiremos creciendo nuestra hermosa red de parques infantiles, y los próximos serán en Francisco May y la Zona Agrícola.
5. Me comprometo a gestionar y construir la primera unidad deportiva en el municipio y estará ubicada en Ciudad Mujeres.
6. Y aquí en la Isla a renovar el campo de fútbol soccer y a construir dos nuevas canchas de fútbol rápido.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a vertical signature that reads 'Gobernadora Gracia'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circled number '8'.



7. A cumplir el compromiso de la construcción de un estacionamiento para mejorar la vialidad y la imagen urbana de nuestra zona centro, donde también concluiremos el proyecto de electrificación subterránea, si se irán los cables en todo el centro.
 8. A la próxima apertura del primer centro de bienestar animal en la isla y la construcción de otro más en Ciudad Mujeres.
 9. La creación del primer centro integral para la prevención y atención de la diabetes
 10. La creación y certificación del centro municipal de Idiomas.
 11. Aumentar el número de isleñas de corazón, familia pescadora y mi primera computadora.
 12. Creación del programa de apoyo alimentario para las familias de trabajadores del sector turístico que no tienen empleo formal.
 13. Becas deportivas y universitarias
 14. La construcción de la nueva casa de las artes y la cultura isleña
 15. Y la construcción de la ciclovía y andador Mundaca – Punta Sur
 16. Mas pavimentación en la isla toda la carretera perimetral y las colonias que lo requieran y en ciudad mujeres cada colonia que vayamos regularizando.
 17. Gestionar la construcción de un Domo en cada escuela publica
- Y muy puntualmente quiero generar con mi querida zona continental el compromiso de:
18. Regularizar en conjunto con el gobierno federal y estatal la mayor cantidad posible de colonias.
 19. El primer Panteón municipal
 20. Concluir la Plaza Ejidatarios
 21. Construcción de las oficinas de Gobierno y la
 22. Construcción de infraestructura para dotar de agua potable
 23. Y claro concluir nuestro proyecto de la Gran Avenida Rancho viejo hacia la feria y hasta conectar con Cancún.
En francisco May
 24. La Repavimentación del camino de acceso y
 25. La construcción de la unidad deportiva
 26. La Gestión del boulevard costa mujeres
 27. La construcción de un centro de servicios de emergencia en Costa Mujeres
 28. La creación de los 2 nuevos centros de control y comando c2 en Costa Mujeres y Ciudad Mujeres, lo cual va aunado la implementación de muchas más cámaras de seguridad y video vigilancia en todo el municipio.
 29. Modernizar y digitalizar los trámites para nuestras y nuestros contribuyentes, para que a partir de 2025, servicios como el pago del predial y las licencias de funcionamiento puedan realizarse a través de nuestros portales digitales.
 30. Y el más importante seguir encabezando un gobierno honesto, transparente y de resultados.

Todos ellos compromisos, obras y acciones propias de un gobierno humanista, de un gobierno de la cuarta transformación, que busca que generen justicia social y bienestar y prosperidad compartida

Margarita Arco

H

9



ISLA MUJERES
Sigamos Transformando



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

- A Isla Mujeres le ha llegado la hora de un nuevo tiempo, de progreso reafirmando nuestra vocación turística a partir de las bellezas naturales y tradiciones culturales que Dios nos ha legado.
- Un nuevo tiempo con más obras y seguiremos brindando mejores servicios.
- Un nuevo tiempo en donde los protagonistas son todas esas mujeres y hombres que construyen su historia con el anhelo de mejorar, padres y madres de familia que diariamente salen a la calle a buscar un bienestar para sus hijos.
- Un nuevo tiempo que es la suma de la experiencia, la lucha de nuestros antepasados y apuntarla con nuestra juventud y vocación de servicio y amor por Isla Mujeres.
- Tengo fe en esta tierra que orgullosa resurge cada vez más fuerte después que lo azota un desastre natural, como el vivido hace unos días. Tengo fe en el tesón, en la firmeza y en la constancia de nuestra gente, que mientras más obstáculos encuentran en su camino, se hacen más tenaces, se aferran más al terruño y ponen lo mejor de sí para salir adelante.
- Nuevamente vengo con las manos y el corazón abierto, dispuesta a sumar con humildad, diálogo, cercanía el reto de llegar aún más lejos en el horizonte que Isla Mujeres se ha fijado.
- A los jóvenes de mi generación, les pido su entusiasmo y sus nuevas ideas. Nuestro pasado es inspiración, nuestro presente es motivación y nuestro futuro es certidumbre de crecimiento y progreso.
- No hay tiempo que perder, no hay puerta cerrada que no podamos abrir, no hay meta que juntas y juntos no podamos alcanzar.
- Hoy seguimos mirando para adelante. Unidos todos, hombres y mujeres, adultos y jóvenes, hagamos de esta fiesta cívica el punto de partida de un nuevo y positivo capítulo de nuestra historia.
- Isla Mujeres vive nuevos tiempos gracias a la fuerza de su gente y a una mujer que ha sabido interpretar sus anhelos y necesidades y que ha llevado a Quintana Roo por el camino del crecimiento y la transformación. Ella nuestra Gobernadora es un orgullo para nosotros y un ejemplo a seguir para quienes creemos en el valor de la política como un ejercicio de servicio entregado a la gente.

Margaret Orta

[Handwritten signatures]



ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando



Gobernadora coincido con usted cuando dice que nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador ha dejado huella en Quintana Roo, y estoy segura que bajo su liderazgo la Dra. Claudia extenderá esa huella hasta Isla Mujeres, porque de la mano de una gestora histórica como Mara Lezama pondremos todo nuestro esfuerzo para hacer realidad proyectos de gran calado que son sin duda tarea en equipo.


Palabras al Cabildo
Mi equipo de trabajo
A mi familia
Al pueblo

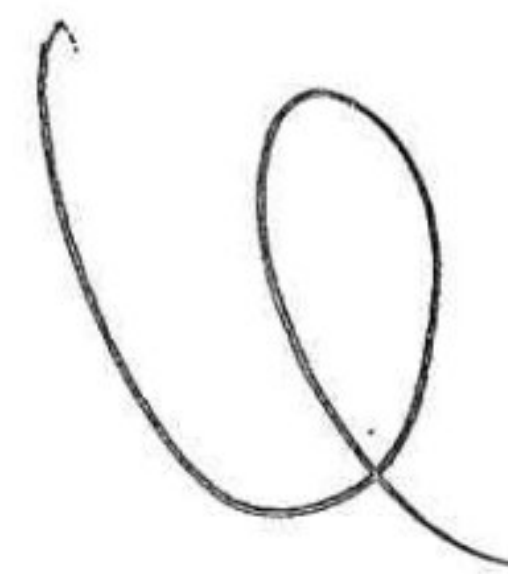
Cierre" -----

Finalizando el mensaje al Pueblo Isleño, la Ciudadana Presidenta Municipal **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Secretario de Actas, continuara con el siguiente punto del Orden del Día informando éste, que los puntos del orden del día habían sido agotados correspondiendo la clausura de la sesión, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie y en uso de la voz, la Ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, manifestó: -----

"Declaro formalmente concluido y clausurado los trabajos de la Sesión Pública y Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, Periodo 2024-2027, siendo las 09 horas con 08 minutos del día 30 de septiembre del 2024". -----

La presente se firma en este acto por los miembros del Honorable Ayuntamiento que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes.-----

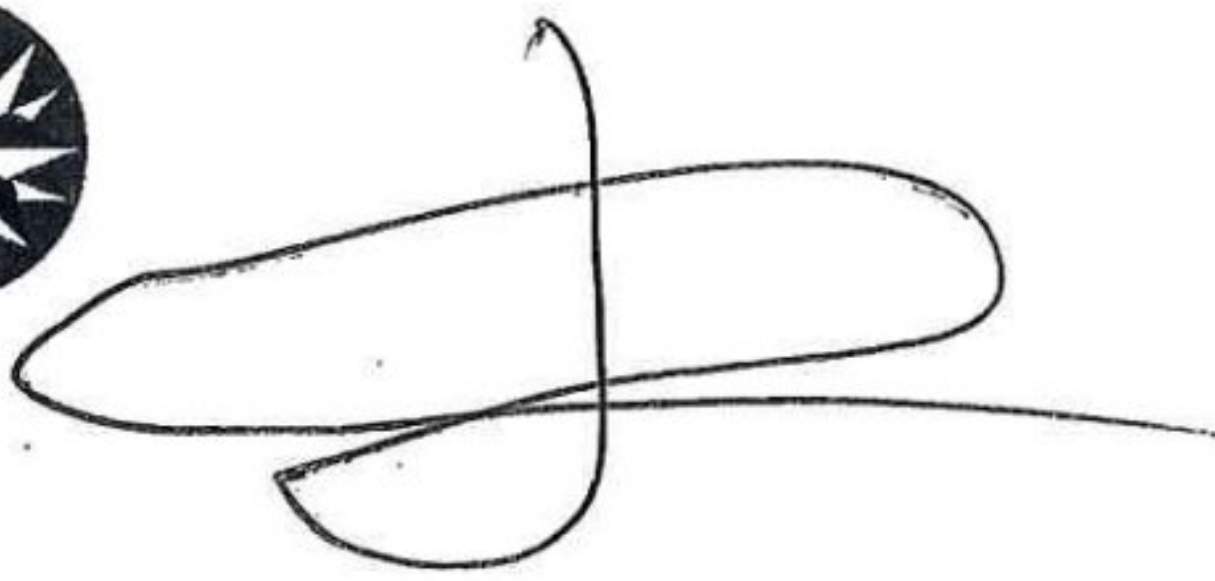

C. Teresa Atenea Gómez Ricalde
Presidenta Municipal




NE...
E ISL...
ROO




ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2024-2027
Sigamos Transformando



C. Isla Del Mar Magaña López
Primera Regidora

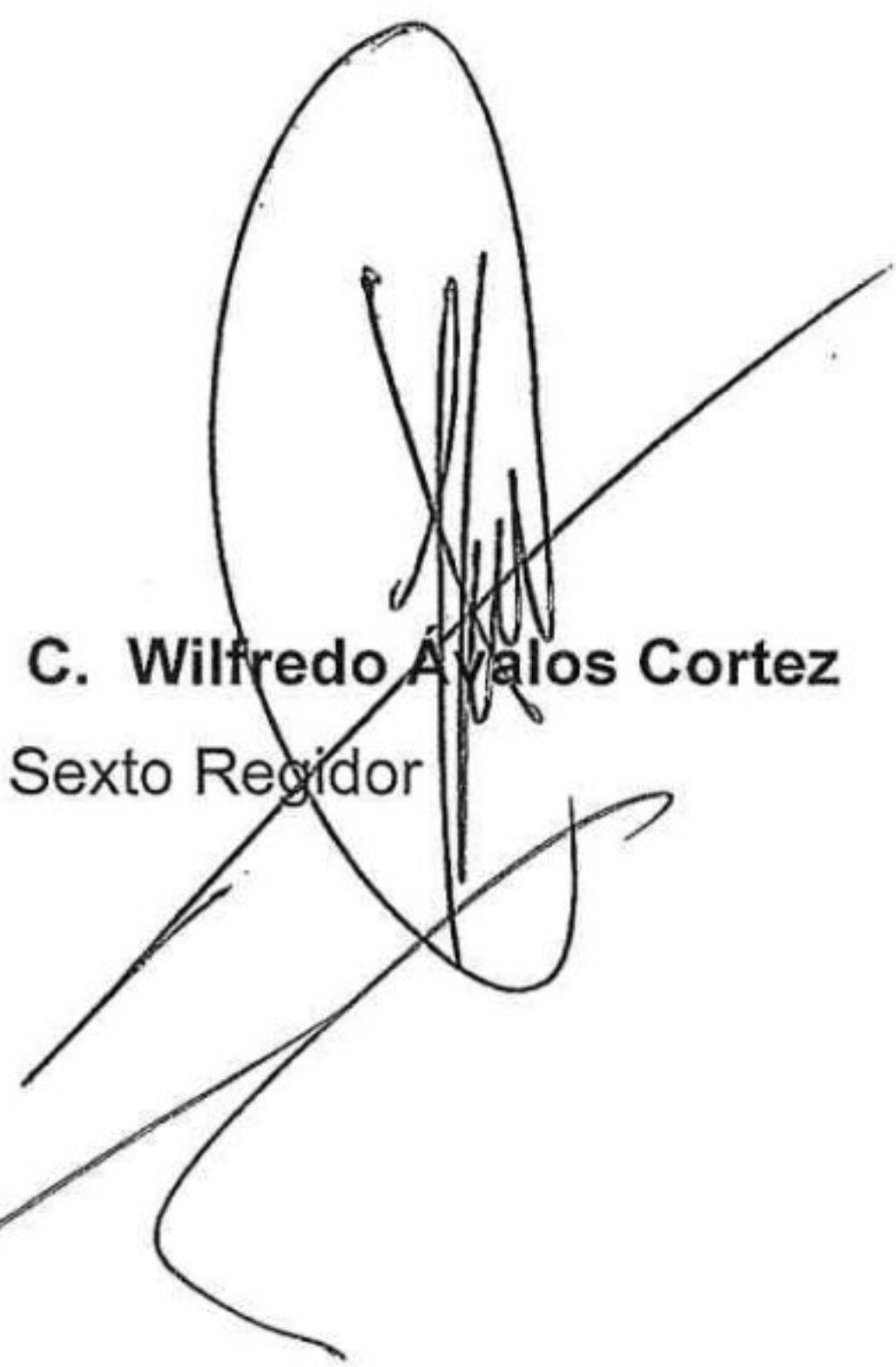

C. Bella Mar Garrido Gómez
Segunda Regidora

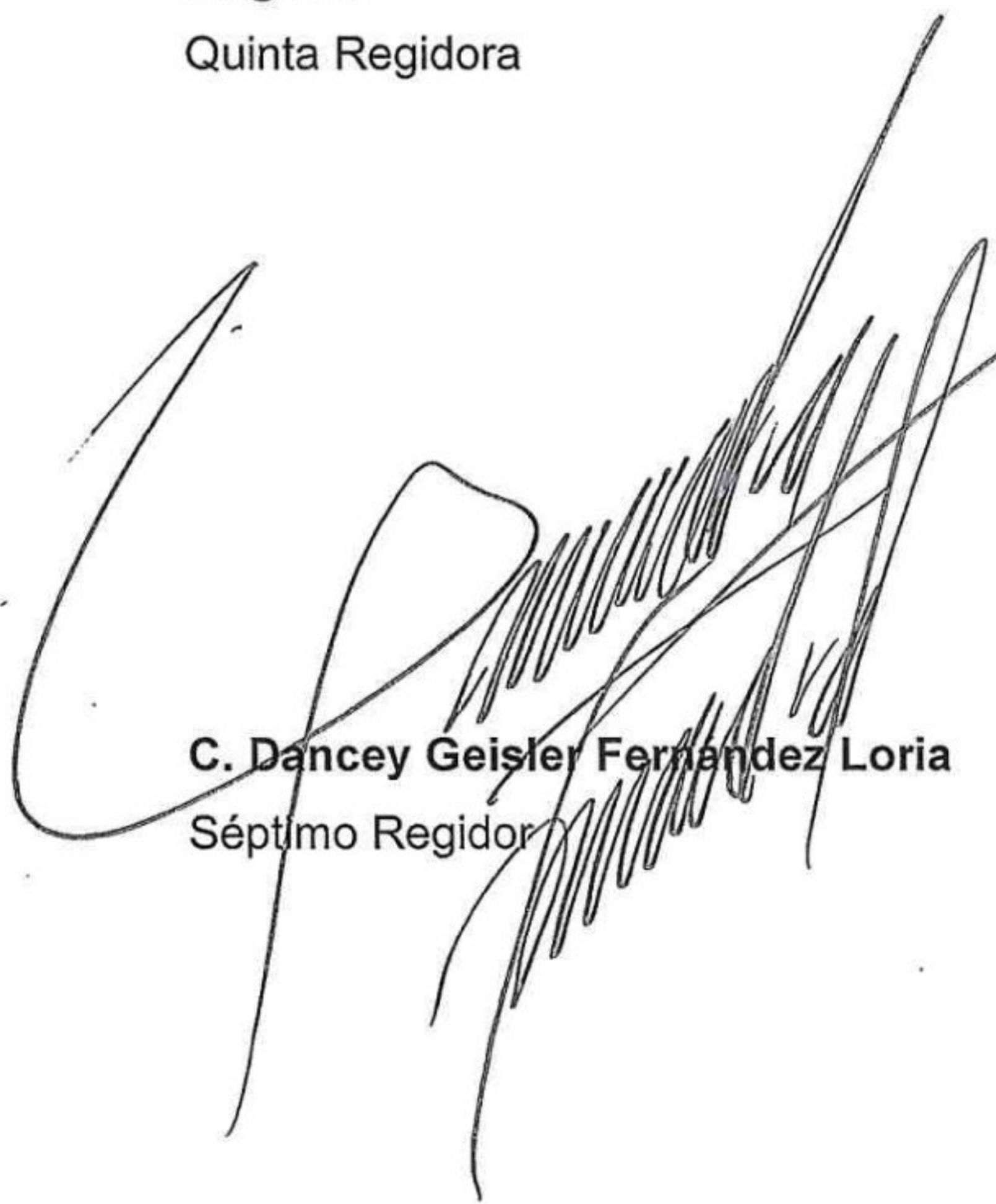



C. Imperia Opalina Flores González
Tercera Regidora


C. Jesús Orlando Silva Koh
Cuarto Regidor


C. Margarita Concepción Briceño Magaña
Quinta Regidora


C. Wilfredo Avalos Cortez
Sexto Regidor


C. Dancy Geisler Fernández Loria
Séptimo Regidor


C. Humberto Horacio Lara González
Octavo Regidor



C. Karina Alejandra Euan Sánchez
Novena Regidora



C. José Inés Aguilar Rodríguez
Síndico Municipal y Secretario de Actas
del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres

Las presentes firmas corresponden al **Acta de la Sesión Pública y Solemne de Instalación** del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo para el periodo 2024-2027, celebrada el **30 de septiembre del 2024**.

El que suscribe, Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal y Secretario de Actas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, **autoriza** la presente **Acta de la Sesión Pública y Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre del 2024**, consta de **13** fojas útiles, incluida la presente autorización escritas en una sola cara en hojas tamaño carta, contenida en las Actas de Sesiones Cabildo, periodo Constitucional 2024 - 2027 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

C. José Inés Aguilar Rodríguez
Síndico Municipal y Secretario de Actas
del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres

C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE **13 FOJAS ÚTILES**, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO**, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, CELEBRADA EL **DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**. MISMA QUE OBRA EN ORIGINAL EN EL ARCHIVO DE LA **SECRETARIA GENERAL** DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y HABIENDOLO COTEJADO DEBIDAMENTE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ISLA MUJERES QUINTANA ROO, A LOS **TRES DIAS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**.



ATENTAMENTE



**C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, Q. ROO.**



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES 2024-2027.

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO

En la Ciudad de Isla Mujeres, cabecera del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, siendo las 11 horas con 10 minutos del 30 de septiembre del 2024, se encuentra actuando como Secretario de Acta, el Ciudadano Hugo Iván Sánchez Montalvo, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres; así como, se encuentran las ciudadanas y ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo para el periodo 2024-2027, los siguientes: C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal; C. José Inés Aguilar Rodríguez, Síndico Municipal; C. Isla Del Mar Magaña López, Primera Regidora; C. Bella Mar Garrido Gómez, Segunda Regidora; C. Imperia Opalina Flores González, Tercera Regidora; C. Jesús Orlando Silva Koh, Cuarto Regidor; C. Margarita Concepción Briceño Magaña, Quinta Regidora; C. Wilfredo Ávalos Cortez, Sexto Regidor; C. Dancey Geisler Fernández Loria, Séptimo Regidor; C. Humberto Horacio Lara González, Octavo Regidor; C. Karina Alejandra Euan Sánchez, Novena Regidora; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo para el periodo 2024-2027.

Como primer punto del Orden del Día, el Ciudadano C. José Inés Aguilar Rodríguez, Síndico Municipal, realizó el pase de lista, informando la asistencia de la TOTALIDAD de los miembros presentes del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, periodo 2024-2027.

“Verificado el Quorum legal, en términos del artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres Quintana Roo, se da por iniciada la Primera Sesión Ordinaria siendo las 11 horas con 14 minutos del día 30 de septiembre del 2024”.

Acto seguido, el Ciudadano Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General, procedió a dar lectura, siendo del tenor literal siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, EN FECHA 30 de septiembre DEL 2024.

PRIMERO: Lista de Asistencia.

SEGUNDO: Declaración de Existencia de Quorum Legal y apertura de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

TERCERO: Lectura, Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria.

CUARTO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.

QUINTO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres,



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

periodo Constitucional 2024-2027, así como la caución que se le será otorgado y su posterior toma de Protesta de ley.

SEXTO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.

SÉPTIMO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.

OCTAVO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.

NOVENO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de Egresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.

DECIMO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de protesta de ley.

DECIMO PRIMERO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento 2024-2027.

DÉCIMO SEGUNDO: Protocolo mediante el cual se realizará la Entrega Recepción de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo Periodo 2021-2024.

DÉCIMO TERCERO: Asuntos Generales.

DÉCIMO CUARTO: Clausura de la Sesión.

Terminada la lectura del orden referido, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario con respecto al mismo, no habiendo quien hiciera uso de la voz, el ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal, sometió a votación de los miembros del Ayuntamiento el Orden del Día referido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD** de los miembros del Honorable Cabildo presentes.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO
Margarita Barro



Acto seguido la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al **C. José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal, continuara con el punto **CUARTO** del **Orden del Día**, informando este, que correspondía a:

CUARTO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el **C. José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde en mi calidad de Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54, Fracción I, 66, Fracción I, Inciso h) y 90, Fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 17, Fracción I y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo; y los artículos 2, 5 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, y

CONSIDERANDO:

Que al Honorable Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

Que dentro de las atribuciones reservadas para la Presidenta Municipal, de acuerdo a lo que norma el artículo 90 en su fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se encuentra la de proponer al Ayuntamiento a la persona que ocupe el cargo de Secretario General del Ayuntamiento.

Que el ciudadano **HUGO IVÁN SÁNCHEZ MONTALVO**, cuenta con diplomado en Administración Pública, por lo que ha ocupado diversos cargos en la administración pública como:

- REGIDOR EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO 2005-2008.
- DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA.
- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.
- PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERIODO 2011-2013.
- SECRETARIO GENERAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024.

Que el ciudadano **HUGO IVÁN SÁNCHEZ MONTALVO**, cumple los requisitos establecidos en el Artículo 119 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, habiendo demostrado su experiencia y probidad en los cargos públicos que ha ocupado.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo





En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. – Se nombra al ciudadano HUGO IVÁN SÁNCHEZ MONTALVO para que ocupe el cargo de Secretario General del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Segundo. – Para que ejerza sus funciones, tómesele la protesta de ley al funcionario propuesto.

Tercero. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal, se someta a la aprobación el **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el Ciudadano **José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Una vez aprobado el Acuerdo antes mencionado, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito al ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, pasara al frente de presídium para realizar la protesta de ley, para tomar el cargo de **Secretario General del Ayuntamiento**. Por lo que, estando el ciudadano frente del presídium, se desarrolla la toma de protesta, al tenor literal Siguiente;

"PRESIDENTA MUNICIPAL"

CIUDADANO HUGO IVÁN SÁNCHEZ MONTALVO:

"¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO,

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?"

"SECRETARIO GENERAL"

"¡SI PROTESTO!"

"PRESIDENTA"

"SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

Finalizada la toma de Protesta, se le pidió al ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, pasar al Presídium como Secretario General del Ayuntamiento para continuar con la sesión

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

Primero. – Se nombra al ciudadano HUGO IVÁN SÁNCHEZ MONTALVO para que ocupe el cargo de Secretario General del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Segundo. – Para que ejerza sus funciones, tómesele la protesta de ley al funcionario propuesto.

Tercero. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Culminado el punto anterior, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General continuara con el punto **QUINTO** del **Orden del Día**, informando éste, que correspondía a:

QUINTO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, así como la caución que se le será otorgado y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el **C. Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, ASÍ COMO LA CAUCIÓN QUE SE LE SERÁ OTORGADO Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY. CELEBRADA EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Hugo Iván Sánchez Montalvo





Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde en mi calidad de Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54, Fracción I, 66, Fracción I, Inciso h) y 90, Fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 17, Fracción I y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo; y los artículos 2, 5 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, y



CONSIDERANDO:

Que el municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios en los términos que le señala el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 153 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Que dentro de las atribuciones reservadas para la Presidencia Municipal, de acuerdo a lo que norma el artículo 90 en su fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se encuentra la de proponer al Ayuntamiento a la persona que ocupe el cargo de Tesorero Municipal.

Que la ciudadana Lic. **FLOR CECILIA NARVAEZ SEGOVIA** es Licenciada en Contaduría Pública y Maestra en Administración Tributaria, ha ocupado diversos cargos como:

- GRANJAS KAKI SECTOR EMPRESARIAL/CONTADOR GENERAL. **DE 1998 AL 2002.**
- RSM BOGARIN, HERDARD PADILLA Y ASOCIADOS, FIRMA INTERNACIONAL DE CONTADORES Y ABOGADOS/ GERENTE DE CONTABILIDAD Y FISCAL. **DEL 2002 AL 2006.**
- M TZC Y ASOCIADOS DESPACHO CONTABLE FISCAL/CONSULTOR CONTABLE FISCAL **DEL 2007.**
- DIRECTORA DEL ÁREA DE INGRESOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES. **DEL 2021 AL 2023.**
- TESORERA MUNICIPAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES. **DEL 2023 AL 2024.**

Que la ciudadana Lic. **FLOR CECILIA NARVAEZ SEGOVIA**, cumple los requisitos establecidos en el Artículo 123 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, habiendo demostrado su experiencia y probidad en los cargos públicos que ha ocupado.

En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo





ACUERDOS:

PRIMERO. – Se nombra a la ciudadana Lic. FLOR CECILIA NARVAEZ SEGOVIA para que ocupe el cargo de **Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.**



SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones, tómesese la propuesta de ley a la funcionaria propuesta.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA, ROO

TERCERO. – En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 123 de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se le fija al funcionario una caución por la cantidad de **\$100,000.00 (Son Cien mil pesos 00/100 moneda nacional)**. Misma que surgirá efectos a partir del nombramiento.

CUARTO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, así como la caución que se le será otorgado y su posterior toma de Protesta de ley.**

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, se someta a la aprobación el **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, así como la caución que se le será otorgado y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Una vez aprobado el Acuerdo antes mencionado, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito a la ciudadana **Lic. Flor Cecilia Narvaez Segovia**, pasara al frente de presidium para realizar la protesta de ley, para tomar el cargo de **Tesorera Municipal del Ayuntamiento**. Por lo que, estando la ciudadana frente del presidium, se desarrolla la toma de protesta, al tenor literal siguiente;

“PRESIDENTA MUNICIPAL”

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



CIUDADANA FLOR CECILIA NARVAEZ SEGOVIA:

“¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?”

“TESORERA MUNICIPAL”

“¡SI PROTESTO!”

“PRESIDENTA”

“SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. – Se nombra a la ciudadana Lic. FLOR CECILIA NARVAEZ SEGOVIA para que ocupe el cargo de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones, tómesese la propuesta de ley a la funcionaria propuesta.

TERCERO. – En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 123 de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se le fija al funcionario una caución por la cantidad de \$100,000.00 (Son Cien mil pesos 00/100 moneda nacional). Misma que surgirá efectos a partir del nombramiento.

CUARTO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Continuando con la Sesión, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, **Secretario General**, continuara con el punto **SEXTO** del **Orden del Día**, informando éste, que correspondía a:

SEXTO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del **Acuerdo** mediante el cual la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, **Presidenta Municipal**, propone ante el **H. Cabildo** a el/la Titular del **Órgano Interno de Control** del **Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres**, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



Por lo que, el C. **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde en mi calidad de Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54, Fracción I, 66, Fracción I, Inciso h) y 90, Fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 17, Fracción I y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo; y los artículos 2, 5 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, y

CONSIDERANDO:

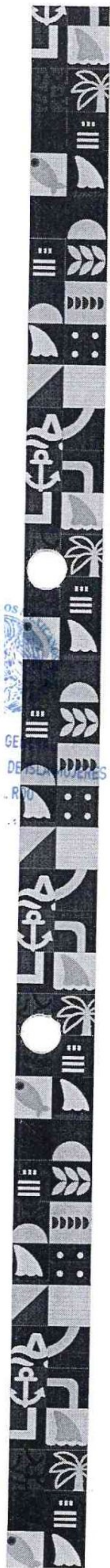
Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que, dentro de las atribuciones reservadas para Presidencia Municipal, de acuerdo a lo que norma el artículo 90 en su fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se encuentra la de proponer al Ayuntamiento a la persona que ocupe la Titularidad del Órgano Interno de Control Municipal.

Que la Ciudadana Lic. **TATIANA SERRANO MAGAÑA** es Licenciada en Derecho, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 128 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, por lo que ha ocupado diversos cargos como:

- CONTRALORA MUNICIPAL DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO. **OCTUBRE 2021 - SEPTIEMBRE 2024.**
- ABOGADA EN DESPACHO JURÍDICO PRIVADO, ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR Y AMPARO. **ENERO 2015- SEPTIEMBRE 2021.**
- RECEPCIÓN EN LA COORDINACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN, COMO BECA -TRABAJO. **ENERO 2013 - DICIEMBRE 2015.**
- TRABAJO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUAL CONSISTIÓ EN DAR PLATICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS CON EL TEMA "MITOS Y REALIDADES SOBRE LAS DROGAS Y EL ALCOHOL". **JUNIO 2011 - DICIEMBRE 2011.**

En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



Margarita Briceño



ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

ACUERDOS:

Primero. – Se nombra a la Lic. **TATIANA SERRANO MAGAÑA** para que ocupe el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Segundo. – Para que ejerza sus funciones, tómesele la protesta de ley a la ciudadana propuesta.

Tercero. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

Margarita Brice M.

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, se someta a la aprobación el **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Una vez aprobado el Acuerdo antes mencionado, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito a la ciudadana **Tatiana Serrano Magaña**, pasara al frente de presidim para realizar la protesta de ley, para tomar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control Ayuntamiento**. Por lo que, estando la ciudadana frente del presidim, se desarrolla la toma de protesta, al tenor literal siguiente;

“PRESIDENTA MUNICIPAL”

CIUDADANA TATIANA SERRANO MAGAÑA:

“¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y

Handwritten initials and signature



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?"

"TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL"

"¡SI PROTESTO!"

"PRESIDENTA"

"SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

Primero. – Se nombra a la Lic. TATIANA SERRANO MAGAÑA para que ocupe el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Segundo. – Para que ejerza sus funciones, tómesele la protesta de ley a la ciudadana propuesta.

Tercero. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Dándole la procedencia al orden del día, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, continuara con el punto **SÉPTIMO** del **Orden del Día**, informando éste, que correspondía a:

SÉPTIMO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del **Acuerdo** mediante el cual la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, **Presidenta Municipal**, propone ante el **H. Cabildo** a **ella** **Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres**, periodo **Constitucional 2024-2027**, y su posterior toma de **Protesta de ley**.

Por lo que, el ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

Margarita Bata

[Handwritten signatures]





Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, en mi calidad de Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos: 54, Fracción I, 66, Fracción I, Inciso n) y 90, Fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Transitorio XI de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; artículo 43 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Transito del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; 17, Fracción I y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo; y los artículos 2, 5 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, y

CONSIDERANDO:

Que al Honorable Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

Que dentro de las atribuciones reservadas para la Presidenta Municipal, de acuerdo a lo que norma el artículo 90 en su fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y el artículo 43 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Transito del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, establece que el Titular que ocupe el cargo de Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Que la ciudadana Lic. **KARINA CABRERA RODRIGUEZ**, ha ocupado diversos cargos en la administración pública como:

INGRESO COMO SERVIDOR PÚBLICO EN SEGURIDAD PUBLICA:

- COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS POLICIA ACREDITABLE: 25 DE JUNIO DEL 2011, ANTIGÜEDAD 7 AÑOS
- SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO: FEBRERO 2019, ANTIGÜEDAD 4 AÑOS
- SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO: ABRIL DEL 2023, ANTIGÜEDAD 1 AÑO, 4 MESES.

CARGOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO:

- AGENTE DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO E INTELIGENCIA EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
- DIRECTORA DE LA POLICÍA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

- ENCARGADA DE LA BASE DE OPERACIONES ESTATAL EN LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE SOLIDARIDAD, COZUMEL Y TULUM.
- COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ORION, IMPLEMENTADA PARA LA DISMINUCION DEL DELITO ROBO A COMERCIO.
- JEFA DE LA COORDINACIÓN Y EVALUACION OPERATIVA ESTATAL.

CARGOS EN EL ESTADO DE MORELOS:

- COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA POLICIAL MANDO UNICO IMPLEMENTADA EN LOS 32 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS
- JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN OPERATIVA EN LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.
- ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MANDO UNICO MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.
- ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ANALISIS TACTICO EN LA UECS MORELOS (UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSION)
- SUB JEFA DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE LA POLICIA ESTATAL ACREDITABLE DE MORELOS (UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, UNIDAD CIBERNETICA Y UNIDAD CIENTIFICA)

Cuenta con una experiencia en Seguridad Publica por haberse desarrollado ampliamente en estos cargos de inminente responsabilidad.

Que la ciudadana Lic. **KARINA CABRERA RODRIGUEZ**, cumple los requisitos establecidos en el Artículo 176 del reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se nombra a la ciudadana Lic. **KARINA CABRERA RODRIGUEZ** para que ocupe el cargo de Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones, tómesele la propuesta de ley a la funcionaria propuesta.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Margarita Bracho M.



TERCERO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA, ROO

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, se someta a la aprobación el **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Una vez aprobado el Acuerdo antes mencionado, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito a la ciudadana **Lic. Karina Cabrera Rodríguez**, pasara al frente de presidim para realizar la protesta de ley, para tomar el cargo de **Directora General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Ayuntamiento**. Por lo que, estando la ciudadana frente del presiduim, se desarrolla la toma de protesta, al tenor literal Siguiente;

“PRESIDENTA MUNICIPAL”

CIUDADANA LIC. KARINA CABRERA RODRIGUEZ:

“¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?”

“DIRECTORA”

“¡SI PROTESTO!”

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Margarita Briceo



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA, ROO

“PRESIDENTA”

“SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO. – Se nombra a la ciudadana Lic. KARINA CABRERA RODRIGUEZ para que ocupe el cargo de Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones, tómesele la propuesta de ley a la funcionaria propuesta.

TERCERO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Acto seguido la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, continuara con el punto **OCTAVO** del **Orden del Día**, informando éste que correspondía a:

OCTAVO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el **C. Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde en mi calidad de Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54, Fracción I, 66, Fracción I, Inciso h) y 90, Fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 17, Fracción I y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo; y los artículos 2, 5 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, y

CONSIDERANDO:

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo





Que al Honorable Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio la administración de los asuntos Municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial

Que dentro de las atribuciones reservadas para el Presidente Municipal, de acuerdo a lo que norma el artículo 90 en su fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se encuentra la de proponer al Ayuntamiento a la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal.

Que al ciudadano Ing. OWEN RUBÉN MAGAÑA CORAL, ha ocupado diversos cargos en la administración pública como:

• H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES AUXILIAR EN INFORMÁTICA (JULIO 2010 – JULIO 2011)

- Auxiliar en la dirección de informática.
- Mantenimiento de equipos de cómputo.

• DIF ISLA MUJERES COORDINADOR DE INFORMÁTICA (2011 – 2012)

- Coordinador de informática del sistema DIF de Isla Mujeres.
- Configuración de redes y manejo de control de usuarios.

• H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE REDES DE LA TESORERIA MUNICIPAL (2012 – 2024)

- Administrador del sistema de redes de la Tesorería municipal.
- Control y administración del sistema de Catastro e Ingresos
- Configuración de accesos remotos.
- Control y manejo de padrones de los sistemas de redes (Catastro, Basura Comercial, ZOFEMAT)
- Elaboración de reportes de ingresos diarios.
- Enlace con SEFIPLAN para la elaboración de facturas de los Anexos de Participaciones.

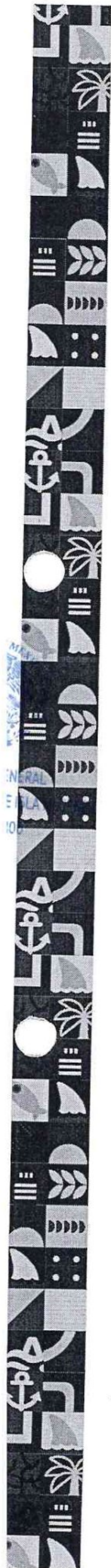
En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se nombra al ciudadano Ing. OWEN RUBÉN MAGAÑA CORAL, para que ocupe el cargo de Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones sírvase a tomarse la protesta de ley al ciudadano propuesto.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a stamp that reads 'SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO'.

Handwritten signatures at the bottom left of the document.

Handwritten signatures at the bottom right of the document.



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

SECRETARÍA GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

TERCERO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, se someta a la aprobación el **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Una vez aprobado el Acuerdo antes mencionado, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito al ciudadano **Ing. Owen Rubén Magaña Coral**, pasara al frente de presidim para realizar la protesta de ley, para tomar el cargo de **Director de Ingresos del Ayuntamiento**. Por lo que, estando el ciudadano frente del presiduim, se desarrolla la toma de protesta, al tenor literal Siguiente:

“PRESIDENTA MUNICIPAL”

CIUDADANO OWEN RUBÉN MAGAÑA CORAL:

“¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?”

“DIRECTOR”

“¡SI PROTESTO!”

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo





"PRESIDENTA"

"SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO. – Se nombra al ciudadano Ing. OWEN RUBÉN MAGAÑA CORAL, para que ocupe el cargo de Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones sírvase a tomarse la protesta de ley al ciudadano propuesto.

TERCERO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

Finalizado el punto anterior, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, continuara con el punto **NOVENO** del **Orden del Día**, informando éste, que correspondía a:

NOVENO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de Egresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el **C. Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY. APROBADO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde en mi calidad de Presidente Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos: 54, Fracción I, 66, Fracción I, Inciso h) y 90, Fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 17, Fracción I y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo; y los artículos 2 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, y

CONSIDERANDO:

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Margarita Briceño H

H



Que al Honorable Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos Municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial

Que dentro de las atribuciones reservadas para el Presidente Municipal, de acuerdo a lo que norma el artículo 90 en su fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se encuentra la de proponer al Ayuntamiento a la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

Que la ciudadana Lic. **ROSA ISABEL CRUZ MAGAÑA** ha ocupado diversos cargos en la administración pública como:
Directora de Egresos del Municipio de Isla Mujeres

Octubre 2021 – septiembre 2024

Controlar los egresos, realizar conciliaciones bancarias y registros de movimientos financieros.

Subgerente Administrativa de Puerto Juárez y Punta Sam, Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

Mayo 2017- septiembre 2021

Administrar los recursos materiales, humanos y financieros del Recinto a cargo, controlar los egresos, realizar conciliaciones bancarias y registros de movimientos financieros.

Jefa de Recursos Humanos en Isla Mujeres, Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

Enero 2017- mayo 2017

Llevar el control de horarios de entrada y salida del personal, actualizar expedientes y realización de reportes de nómina.

Estructura Operativa de Campaña, Isla Mujeres, Q.ROO.

Mayo 2016- junio 2016

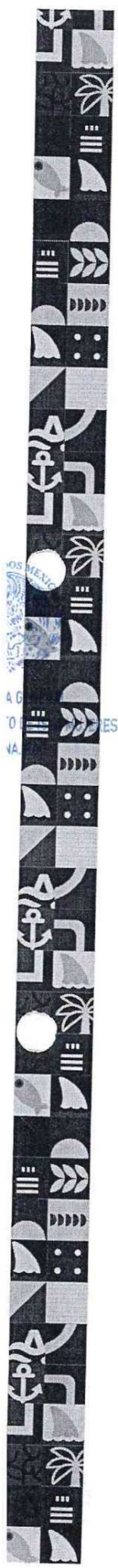
Visita casa por casa, recopilación de datos, organizar a jefas de Manzanas, Convocar a los simpatizantes a eventos de la candidata y gestiones de medicamentos y estudios médicos.

En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se nombra a la Ciudadana Lic. **ROSA ISABEL CRUZ MAGAÑA** para que ocupe el cargo de Directora de Egresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



Margarita Briceño



ISLA MUJERES
Sigamos Transformando



SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones, sírvase a tomarse la protesta de ley a la ciudadana propuesta.

TERCERO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de Egresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, se someta a la aprobación el **Acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de Egresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de Protesta de ley.**

Por lo que, el Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Una vez aprobado el Acuerdo antes mencionado, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito a la ciudadana **Lic. Rosa Isabel Cruz Magaña**, pasara al frente de presidim para realizar la protesta de ley, para tomar el cargo de **Directora Egresos del Ayuntamiento**. Por lo que, estando el ciudadano frente del presiduim, se desarrolla la toma de protesta, al tenor literal Siguiente;

“PRESIDENTA MUNICIPAL”

CIUDADANA LIC. ROSA ISABEL CRUZ MAGAÑA:

“¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?”

“ DIRECTORA ”

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



Hugo Iván Sánchez Montalvo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

“¡SI PROTESTO!”

“PRESIDENTA”

“SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO. – Se nombra a la Ciudadana Lic. **ROSA ISABEL CRUZ MAGAÑA** para que ocupe el cargo de Directora de Egresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo.

SEGUNDO. – Para que ejerza sus funciones, sírvase a tomarse la protesta de ley a la ciudadana propuesta.

TERCERO. – Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Acto seguido la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, continuara con el punto **DÉCIMO** del **Orden del Día**, informando éste, que correspondía a:

DÉCIMO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del **acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de protesta de ley.**

Por lo que, el **C. Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA C. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE ANTE EL H. CABILDO A EL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, Y SU POSTERIOR TOMA DE PROTESTA DE LEY.

La Ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 9, 10, 126, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 89, 90 fracción XXX de la Ley de los Municipios

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Departamento de



del Estado de Quintana Roo; Artículo 20, Fracción I, 21 y 24, Fracción III de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; 27 del Acuerdo que reforma integralmente el Acuerdo por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de enero de 2011, y

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

Considerando:

Que el municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo autonomía que se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan, siendo este Honorable Ayuntamiento, a quien le corresponde la administración de los asuntos y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

Que bajo el presente esquema de organización administrativa prevista en el Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isla Mujeres, Quintana Roo, está constituido como un órgano descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en el manejo de sus recursos y con libertad de gestión para el cumplimiento del objeto de su creación.

Que si bien, los organismos descentralizados de la administración están dotados de autonomía para el manejo de los recursos y libertad de gestión, ello no significa que dicha entidad sea ajena o independiente al Municipio de Isla Mujeres y a su Ayuntamiento y sin que estos pierdan su rectoría en las atribuciones y responsabilidades que de manera primigenia les otorga la ley.

Que la conducción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isla Mujeres, Quintana Roo se rige por dos órganos de gobierno y administración: La Junta Directiva; y la Dirección General del Sistema Municipal, siendo esta última, el órgano administrativo ejecutor del Sistema, y la encargada de que se cumplan las disposiciones de la Junta Directiva.

Atendiendo a la relación institucional que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia debe mantener con el Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno en el municipio, la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y el Acuerdo que reforma integralmente el Acuerdo por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, establecen la obligatoriedad de que la persona que ocupe la titularidad de la Dirección General del Sistema Municipal debe ser nombrado libremente por el Honorable Ayuntamiento a propuesta que haga el Presidente Municipal de Isla Mujeres.

En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento para ocupar el cargo de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, a la ciudadana Licenciada **Fabiola Vicencio Jiménez**, que no sólo cubre los requisitos a los que se refiere la normatividad de la materia, sino que cuenta con el perfil idóneo para ocupar el puesto para el que se propone, ha adquirido experiencia en materia de administración pública y se ha desempeñado diferentes cargos públicos entre ellos:

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

2008-2011 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

2011-2012 DIRECTORA OPERATIVA DEL SISTEMA DIF ISLA MUJERES

2012-2013 DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

FEBRERO A SEPTIEMBRE 2013
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

17 DE OCTUBRE DE 2016 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
COMO COORDINADORA GENERAL DE OPERACIONES DE ISLA MUJERES, EN LA APIQROO

(ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO)
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres Quintana Roo, los siguientes:

Acuerdos:

PRIMERO. - Se nombra a la Ciudadana Licenciada **Fabiola Vicencio Jiménez** como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo con todas y a cada una de las facultades inherentes al cargo encomendado.

SEGUNDO. - A fin de que la Ciudadana propuesta entre de inmediato al desempeño de sus funciones, tómesele la protesta correspondiente.

TERCERO. - Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de protesta de ley.**

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, se someta a la aprobación el **acuerdo mediante el cual la C. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, propone ante el H. Cabildo a el/la Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la**

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

Familia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el periodo Constitucional 2024-2027, y su posterior toma de protesta de ley.

Por lo que, el Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Una vez aprobado el Acuerdo antes mencionado, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicito a la ciudadana **Fabiola Vicencio Jiménez**, pasara al frente de presidim para realizar la protesta de ley, para tomar el cargo de **Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento**. Por lo que, estando la ciudadana frente del presidium, se desarrolla la toma de protesta, al tenor literal Siguiente;

“PRESIDENTA MUNICIPAL”

CIUDADANA FABIOLA VICENCIO JIMENEZ:

“¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?”

“DIRECTORA”

“¡SI PROTESTO!”

“PRESIDENTA”

“SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

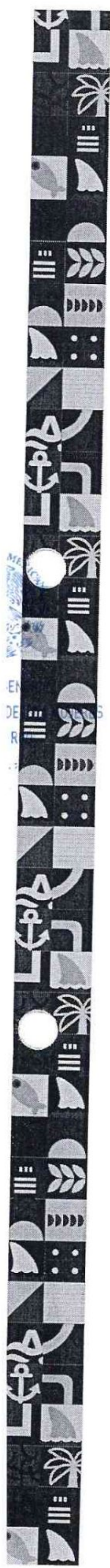
PRIMERO. - Se nombra a la Ciudadana Licenciada Fabiola Vicencio Jiménez como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo con todas y a cada una de las facultades inherentes al cargo encomendado.

SEGUNDO. - A fin de que la Ciudadana propuesta entre de inmediato al desempeño de sus funciones, tómesele la protesta correspondiente.

TERCERO. - Publíquese el presente, para efectos de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Margarita García Ricalde





Acto seguido la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General continuara con el punto **DÉCIMO PRIMERO** del Orden del Día, informando éste, que correspondía a:

DÉCIMO PRIMERO: Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento 2024-2027.

Por lo que, el **C. Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, en uso de la palabra, procedió a realizar la **exposición de motivos** que contiene el acuerdo antes mencionado, que se propone su suscripción:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027. APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, Administración 2021 - 2024, con fundamento en los artículos 115, fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126, 127, 128, fracción VII y 145 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 66, fracción I, incisos a) y c), m), 70, 71, 72, 78, 89 y 90, fracción VII y XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y artículos 3, fracción I, y 115, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Considerando:

Que la autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el Municipio es gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, hace alusión que en la primera sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, se aprobarán las Comisiones Ordinarias que tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal.

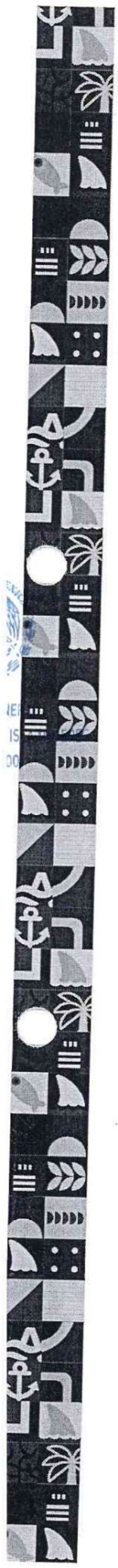
Que, mencionadas Comisiones durarán el periodo constitucional del respectivo Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, someto a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos:

PRIMERO. – Se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento, para quedar como sigue:

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo





ISLA MUJERES

Sigamos Transformando



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

1.- COMISION DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR

PRESIDENTA: TERESA ATENEA GOMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL.
SECRETARIO: JESUS ORLANDO SILVA KOH, CUARTO REGIDOR.
VOCAL: IMPERIA OPALINA FLORES GONZALEZ., TERCERA REGIDORA.

2.- COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL
SECRETARIA: TERESA ATENEA GOMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL.
VOCAL: ISLA DEL MAR MAGAÑA LOPEZ, PRIMERA REGIDORA

3.- COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENTA: ISLA DEL MAR MAGAÑA LOPEZ, PRIMERA REGIDORA
SECRETARIA: IMPERIA OPALINA FLORES GONZALEZ, TERCERA REGIDORA.
VOCAL: HUMBERTO HORACIO LARA GONZALEZ, OCTAVO REGIDOR

4.- COMISION DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE: DANCEY GEISLER FERNANDEZ LORIA, SEPTIMO REGIDOR
SECRETARIO: JESUS ORLANDO SILVA KOH, CUARTO REGIDOR.
VOCAL: BELLA MAR GARRIDO GOMEZ, SEGUNDA REGIDORA

5.- COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA

PRESIDENTE: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ., SINDICO MUNICIPAL.
SECRETARIA: IMPERIA OPALINA FLORES GONZALEZ, TERCERA REGIDORA.
VOCAL: JESUS ORLANDO SILVA KOH, CUARTO REGIDOR.

6.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTA: KARINA ALEJANDRA EUAN SANCHEZ, NOVENA REGIDORA
SECRETARIA: TERESA ATENEA GOMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL.
VOCAL: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL

7.- COMISION DE TURISMO.

PRESIDENTA: ISLA DEL MAR MAGAÑA LOPEZ, PRIMERA REGIDORA
SECRETARIO: WILFREDO AVALOS CORTEZ, SEXTO REGIDOR
VOCAL: KARINA ALEJANDRA EUAN SANCHEZ, NOVENA REGIDORA

8.- COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PRESIDENTE: JESUS ORLANDO SILVA KOH, CUARTO REGIDOR.
SECRETARIA: ISLA DEL MAR MAGAÑA LOPEZ, PRIMERA REGIDORA

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo





VOCAL: TERESA ATENEA GOMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL.

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

9.- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.

PRESIDENTE: WILFREDO AVALOS CORTEZ, SEXTO REGIDOR
SECRETARIO: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL
VOCAL: TERESA ATENEA GOMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL.

SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

10.- COMISION DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES.

PRESIDENTE: HUMBERTO HORACIO LARA GONZALEZ, OCTAVO REGIDOR
SECRETARIO: WILFREDO AVALOS CORTEZ, SEXTO REGIDOR
VOCAL: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL

11.- COMISION DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTA: IMPERIA OPALINA FLORES GONZALEZ, TERCERA REGIDORA.
SECRETARIO: HUMBERTO HORACIO LARA GONZALEZ, OCTAVO REGIDOR
VOCAL: DANCEY GEISLER FERNANDEZ LORIA, SEPTIMO REGIDOR

12.- COMISION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

PRESIDENTE: WILFREDO AVALOS CORTEZ, SEXTO REGIDOR
SECRETARIA: BELLA MAR GARRIDO GOMEZ, SEGUNDA REGIDORA.
VOCAL: DANCEY GEISLER FERNANDEZ LORIA, SEPTIMO REGIDOR

13.- COMISION PARA LA IGUALDAD DE GENERO.

PRESIDENTA: MARGARITA CONCEPCION BRICEÑO MAGAÑA, QUINTA REGIDORA.
SECRETARIA: KARINA ALEJANDRA EUAN SANCHEZ, NOVENA REGIDORA
VOCAL: WILFREDO AVALOS CORTEZ, SEXTO REGIDOR

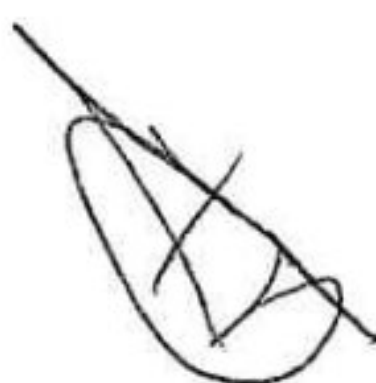
14.- COMISION DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES.

PRESIDENTA: MARGARITA CONCEPCION BRICEÑO MAGAÑA, QUINTA REGIDORA.
SECRETARIO: DANCEY GEISLER FERNANDEZ LORIA, SEPTIMO REGIDOR
VOCAL: ISLA DEL MAR MAGAÑA LOPEZ, PRIMERA REGIDORA

15.- COMISION PARA EL DESARROLLO JUVENIL.

PRESIDENTA: IMPERIA OPALINA FLORES GONZALEZ, TERCERA REGIDORA.
SECRETARIA: ISLA DEL MAR MAGAÑA LOPEZ, PRIMERA REGIDORA
VOCAL: MARGARITA CONCEPCION BRICEÑO MAGAÑA, QUINTA REGIDORA

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



Margarita Briceño
[Handwritten initials]





16.- COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

PRESIDENTE: DANCEY GEISLER FERNANDEZ LORIA, SEPTIMO REGIDOR
SECRETARIA: MARGARITA CONCEPCION BRICEÑO MAGAÑA, QUINTA REGIDORA
VOCAL: JESUS ORLANDO SILVA KOH, CUARTO REGIDOR.

17.- COMISION DE ECOLOGIA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL.

PRESIDENTA: BELLA MAR GARRIDO GOMEZ, SEGUNDA REGIDORA.
SECRETARIA: KARINA ALEJANDRA EUAN SANCHEZ, NOVENA REGIDORA
VOCAL: HUMBERTO HORACIO LARA GONZALEZ, OCTAVO REGIDOR

18.- COMISION DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: JESUS ORLANDO SILVA KOH, CUARTO REGIDOR.
SECRETARIO: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL
VOCAL: BELLA MAR GARRIDO GOMEZ, SEGUNDA REGIDORA

19.- COMISION DE ANTICORRUPCION Y PARTICIPACION CIUDADANA.

PRESIDENTA: TERESA ATENEA GOMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL.
SECRETARIA: MARGARITA CONCEPCION BRICEÑO MAGAÑA, QUINTA REGIDORA
VOCAL: IMPERIA OPALINA FLORES GONZALEZ, TERCERA REGIDORA.

20.- COMISION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

PRESIDENTA: BELLA MAR GARRIDO GOMEZ, SEGUNDA REGIDORA
SECRETARIO: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL.
VOCAL: MARGARITA CONCEPCION BRICEÑO MAGAÑA, QUINTA REGIDORA

21.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PRESIDENTA: KARINA ALEJANDRA EUAN SANCHEZ, NOVENA REGIDORA
SECRETARIO: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL
VOCAL: ISLA DEL MAR MAGAÑA LOPEZ, PRIMERA REGIDORA

22.- COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

PRESIDENTE: HUMBERTO HORACIO LARA GONZALEZ, OCTAVO REGIDOR
SECRETARIA: MARGARITA CONCEPCION BRICEÑO MAGAÑA, QUINTA REGIDORA
VOCAL: JOSE INES AGUILAR RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL

SEGUNDO. – Publíquese el presente acuerdo para efectos de Ley, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



ISLA MUJERES

Sigamos Transformando

Por lo que, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal ofreció la Tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para realizar alguna observación o comentario respecto al **Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento 2024-2027.**

SECRETARÍA GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

QUINTANA ROO

Al no haber intervención alguna, la Ciudadana **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, se someta a la aprobación el **Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento 2024-2027.**

Por lo que, el Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, procede a tomar la votación nominal, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del cabildo presentes.

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO. – Se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Publíquese el presente acuerdo para efectos de Ley, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Acto seguido la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al **C. José Inés Aguilar Rodríguez**, Síndico Municipal, continuara con el punto **DÉCIMO SEGUNDO** del Orden del Día, informando éste, que correspondía a:

DÉCIMO SEGUNDO: Protocolo mediante el cual se realizará la Entrega Recepción de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo Periodo 2021-2024.

Por lo que, el ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, invito al ciudadano José Manuel López García, Síndico Municipal del Ayuntamiento, periodo Constitucional 2021-2024 y al Representante de la ASEQROO, la ciudadana L.M.R.N. Yamira Yanet Ruiz Noh, Representante de la Autoridad Supervisora del Estado de Quintana Roo, pasar al costado de la ciudadana **Teresa Atenea Gomez Ricalde**, Presidenta Municipal, para realizar Entrega protocolaria de Recepción de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo Periodo 2021-2024.

En uso de la voz, la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal agradeció al Síndico Municipal Saliente por su buena labor en el cargo y explicó que lo que recibió de manos del C. José Manuel López García es el estado financiero en el que se encuentra el municipio ya que fue auditado de manera voluntaria, así mismo agradeció a los dos Tesoreros que hicieron esta buena labor de sanear las cuentas de las arcas.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



Una vez finalizada la entrega, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, informando éste, que el siguiente punto correspondía a los asuntos generales.

Por lo que, en uso de la voz la ciudadana **Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, agradeció a el Secretario General el trabajo realizado en la administración que terminó y al cabildo entrante por el respaldo de aprobar las propuestas de los Servidores Públicos que acaban de ser nombrados.

Al no haber alguna otra la intervención, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal solicitó al Ciudadano **Hugo Iván Sánchez Montalvo**, Secretario General, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, informando éste, que los puntos del orden del día habían sido agotados correspondiendo a la clausura de la sesión, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie y en uso de la voz, la **C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**, Presidenta Municipal, manifestó:

"Declaro formalmente concluido y clausurado los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, Periodo 2024-2027, siendo las 12 horas con 17 minutos del día 30 de septiembre del 2024".

La presente, se firma en este acto por los miembros del Honorable Ayuntamiento que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes.

C. Teresa Atenea Gómez Ricalde
Presidenta Municipal

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Handwritten signatures and initials, including a large signature and several initials (H, B, etc.)





C. José Inés Aguilar Rodríguez
Síndico Municipal

ISLA MUJERES

Sigamos Transformando



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

C. Isla Del Mar Magaña López
Primera Regidora

C. Bella Mar Garrido Gómez
Segunda Regidora

C. Imperia Opalina Flores González
Tercera Regidora

C. Jesús Orlando Silva Koh
Cuarto Regidor

C. Margarita Concepción Briceño
Magaña
Quinta Regidora

C. Wilfredo Avalos Cortez
Sexto Regidor

C. Dancy Geisler Fernández Loria
Séptimo Regidor

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

C. Humberto Horacio Lara González
Octavo Regidor

C. Karina Alejandra Euan Sánchez
Novena Regidora



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE ISLA MUJERES
QUINTANA ROO

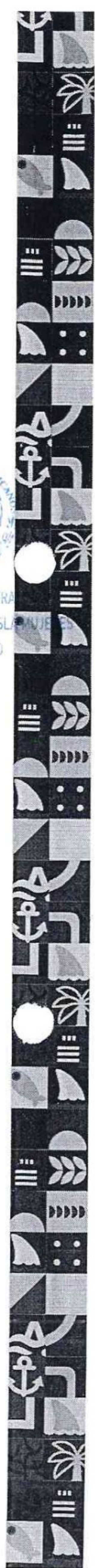
C. Hugo Iván Sánchez Montalvo
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo para el periodo 2024-2027, celebrada el 30 de septiembre del 2024.

El que suscribe, Ciudadano Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120, Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, **autoriza el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre del 2024**, consta de 32 fojas útiles, incluida la presente autorización escritas en una sola cara en hojas tamaño carta, contenida en el Libro de Actas de Cabildo del año 2024, del periodo Constitucional 2024 - 2027 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

C. Hugo Iván Sánchez Montalvo
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo



C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE **32 FOJAS ÚTILES**, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. MISMA QUE OBRA EN ORIGINAL EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y HABIENDOLO COTEJADO DEBIDAMENTE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ISLA MUJERES QUINTANA ROO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, Q. ROO.

0001

01-CM-SANAS-GRDO/2024



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DOCTOR RUY LÓPEZ RIDAURA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL MAESTRO AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LICENCIADO RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DOCTOR GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DOCTOR CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DOCTOR JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; LA DOCTORA ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACTUARIA YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DOCTOR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DOCTOR JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y EL LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de mayo de 2024, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD" que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. Que, en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", "**LAS PARTES**" acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente "**CONVENIO ESPECÍFICO**" podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "**CONVENIO ESPECÍFICO**" obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

III. Que "**LAS PARTES**" han determinado, modificar el "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 3, 4 y 5 insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".



01-CM-SaNAS-QROO/2024

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar; el antecedente XI; la declaración 2 del Apartado II "LA ENTIDAD"; las cláusulas Primera en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 7; así como adicionar una fracción IX a la cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

ANTECEDENTES

I. al X. ...

XI. Que con fecha 30 de noviembre de 2023, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio de Colaboración y Coordinación para la ejecución de Acciones del Servicio Nacional de Salud Pública, en adelante "CoNaSer", con el objeto de establecer las bases y compromisos, para que "LA SECRETARÍA", con cargo a los recursos federales y acorde a la disponibilidad presupuestaria con que cuente para ello, contrate el personal de salud federal que será asignado a "LA ENTIDAD" para ejecutar las acciones del Servicio Nacional de Salud Pública; asimismo, se estableció en la Cláusula Décima que, los gastos administrativos que deriven del cumplimiento de dicho instrumento jurídico, deberán ser realizados con cargo a los recursos propios de cada una de "LAS PARTES", según corresponda y atendiendo a las disposiciones presupuestarias aplicables.

XII. al XIV. ...

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. ...

2. Que en representación de la Secretaría de Finanzas y Planeación comparece su titular, el Lic. Eugenio Vázquez, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 10 de junio de 2024, y que se encuentra facultado para la suscripción del presente instrumento en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo inmediato anterior, así como de los artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

3. a 5. ...

"PRIMERA.- OBJETO.- ...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U008	2,800,479.08	0.00	2,800,479.08
Subtotal			2,800,479.08	0.00	2,800,479.08
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					

Handwritten signature and number 2.

0002

01-CM-SANAS-QROO/2024



1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	P018	961,410.50	0.00	961,410.50
1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
2	PA en Grupos Vulnerables	P018	489,628.00	0.00	489,628.00
Subtotal			961,410.50	0.00	961,410.50
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Emergencias en Salud	U009	945,866.19	0.00	945,866.19
1	Emergencias	U009	730,524.97	0.00	730,524.97
2	Monitoreo	U009	215,341.22	0.00	215,341.22
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	U009, P018	1,891,962.00	84,126.00	1,976,088.00
Subtotal			2,837,828.19	84,126.00	2,921,954.19
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	VIH y otras ITS	P016	1,370,928.00	5,556,206.95	6,927,134.95
2	Virus de Hepatitis C	P016	0.00	200,698.56	200,698.56
Subtotal			1,370,928.00	5,756,905.51	7,127,833.51
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	2,249,173.22	5,400,568.08	7,649,741.30
1	SSR para Adolescentes	P020	1,112,699.72	48,286.16	1,160,985.88
2	PF y Anticoncepción	P020	679,827.50	167,570.47	847,397.97
3	Salud Materna	P020	442,646.00	4,893,706.80	5,336,352.80
4	Salud Perinatal		0.00	0.00	0.00
5	Aborto Seguro	P020	7,000.00	280,885.16	287,885.16
6	Violencia de Género	P020	7,000.00	10,119.49	17,119.49
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	256,000.00	2,534,290.13	2,790,290.13
3	Igualdad de Género	P020	60,000.00	40,437.60	100,437.60
Subtotal			2,565,173.22	7,975,295.81	10,540,469.03
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	P018	0.00	66,956.73	66,956.73
	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	1,265,173.00	10,402,384.10	11,667,557.10
1	Paludismo	U009	130,193.00	0.00	130,193.00
2	Enfermedad de Chagas	U009	130,193.00	0.00	130,193.00
3	Leishmaniasis	U009	390,579.00	0.00	390,579.00
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	614,208.00	10,402,384.10	11,016,592.10
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	228,560.54	228,560.54
4	Emergencias en Salud	U009	90,615.00	0.00	90,615.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	P018	0.00	12,395.82	12,395.82
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	693,416.00	0.00	693,416.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	191,816.00	0.00	191,816.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009, P018	202,184.00	847,109.66	1,049,293.66
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	76,045.00	0.00	76,045.00
Subtotal			2,519,249.00	11,557,406.85	14,076,655.85
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	0.00	48,091,498.40	48,091,498.40
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	48,091,498.40	48,091,498.40

ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA
SUBDIRECCIÓN

3
f/e

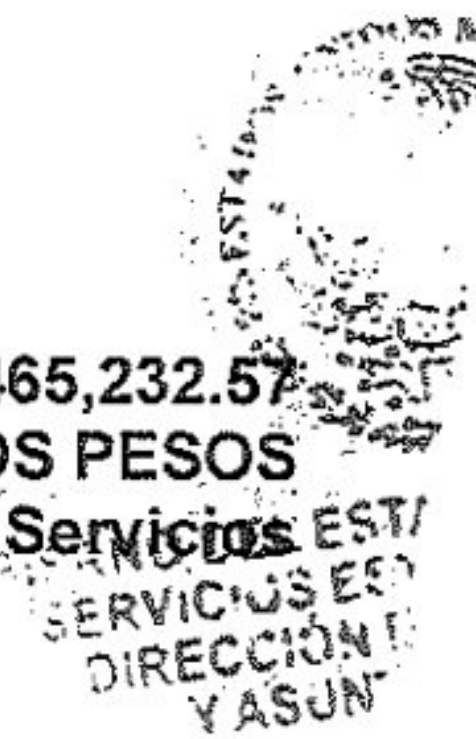
01-CM-SaNAS-QROO/2024

Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"	13,055,067.99	73,465,232.57	86,520,300.56
--	---------------	---------------	---------------

SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$86,520,300.56 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 56/100 M.N.), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$13,055,067.99 (TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$73,465,232.57 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.



OCTAVA. -OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

- I a VIII.- ...
- IX. Al momento de la recepción de los insumos en sus respectivos almacenes, "LA ENTIDAD" será responsable de supervisar y asegurarse que los insumos entregados por la proveeduría cumplan con las condiciones y características contenidas en el anexo técnico del contrato, así como; con las normas oficiales que en materia de empaque apliquen para cada insumo que "LA SECRETARIA" suministre al amparo del presente convenio para su aplicación en "LOS PROGRAMAS".
- X. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VII de la presente Cláusula.

[Handwritten signature] 4

0003

01-CM-SANAS-ORGO-2024



XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XVI. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del SNSP y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en "LOS PROGRAMAS", establecidas en el MAS-BIENESTAR, y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministran con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XIX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XX. Informar sobre la suscripción de este "CONVENIO ESPECÍFICO" al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXI. Publicar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXII. Difundir en su página de Internet el listado de "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL

[Handwritten signature]
5

01-CM-SaNAS-QROO/2024

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud**.

Continúa en la página siguiente

GOBIERNO DEL
SERVICIOS
DIRECCIÓN
YASU

6
F. E. S.

0004

01-CM-SANAS-QROO-2024



ANEXO 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1
2
3
4
5
6
7
8
9	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez	Director General de información en Salud
10



Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1
2	Lic. Eugenio Segura Vázquez	Secretario de Finanzas y Planeación

Handwritten signature and initials.

01-CM-SaNAS-QROO/2024

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-005/2023
Código 12-613-1-MIC029P-0000109-E-L-K

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción VIII, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii) y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, ha tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Información en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honestidad en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



SECRETARÍA DE SALUD
SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD



0005

01-CM-SANAS-QROO/2024

QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

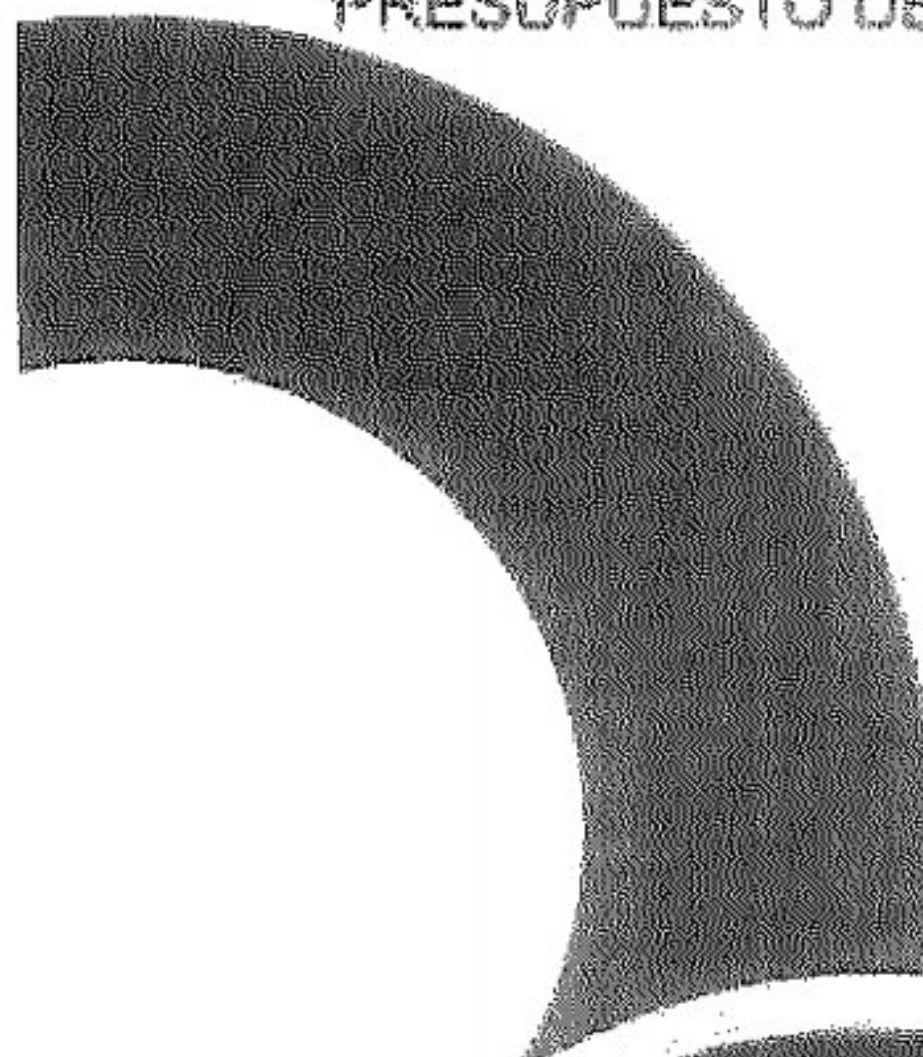
LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CERTIFICADO

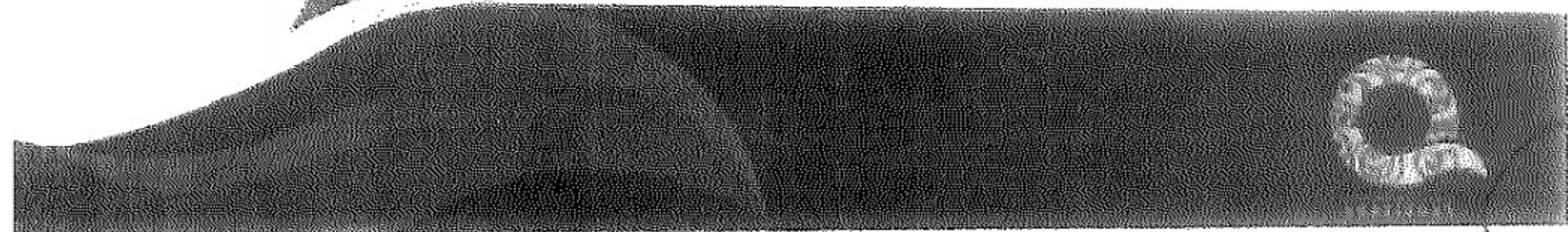


A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



OFICINA MAYOR
CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO, MÉX.

Cd. Chetumal, Q. Roo, 10 de junio de 2024



9
f/c

01-CM-SaNAS-QROO/2024

ANEXO 2

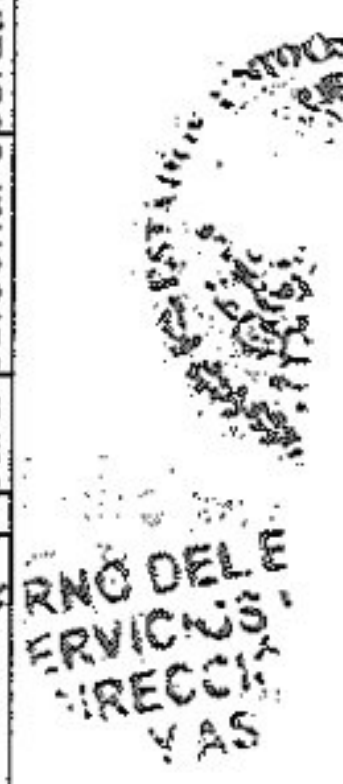
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CAUSCO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	980.0000	27	26,460.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Apoyo Administrativo en Salud -A2/polivalente (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	15,268.0000	8	122,144.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	29,331.0000	8	234,648.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	29,331.0000	8	234,648.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	37501	Viajeros media pernocta para dos personas para visitar dos veces al año un municipio para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP)	485.0000	12	5,820.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal de Nivel Estatal para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para mandos medios (Dirección de Área, Subdirección de Área Jefatura de Departamento) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran	1,700.0000	10	17,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal operativo de nivel estatal o Jurisdiccional para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para personal operativo (todos aquellos puestos	980.0000	10	9,800.00	0.00

[Handwritten signature and initials]



01-CM-SaNAS-QROO/2024

0006



1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	diferentes al de mandos medios con los que cuenta esta entidad federativa) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Apoyo Administrativo en Salud -A2/polivalente (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	15,268.0000	8	122,144.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Apoyo Administrativo en Salud -A2/polivalente (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	15,268.0000	8	122,144.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Apoyo Administrativo en Salud -A2/polivalente (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	15,268.0000	8	122,144.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Sopte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	29,331.0000	8	234,648.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21101	Insumos papetería / SNSP	18,297.6500	1	0.00	18,297.65
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	35501	Mantenimiento vehicular / SNSP	28,237.9500	1	0.00	28,237.95
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37504	Viaticos Nacionales para servidores públicos / SNSP	15,060.2400	1	0.00	15,060.24
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 mandos medio por entidad, 8 días de viáticos, \$1700 por día	1,700.0000	32	0.00	54,400.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 promotores por entidad, 8 días de viáticos, \$980 por día	980.0000	32	0.00	31,360.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	8	0.00	165,512.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	8	0.00	165,512.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21401	USBs y CDs / SNSP	3,767.7000	1	0.00	3,767.70
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible / SNSP	116,080.6100	1	0.00	116,080.61
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27201	Prendas de protección / SNSP	9,019.0400	1	0.00	9,019.04
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos / SNSP	7,341.8700	1	0.00	7,341.87

Handwritten signature and initials.

01-CM-SaNAS-QROO/2024

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos / SNSP	4,913.4000	1	0.00	4,913.40
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	35301	Mantenimiento de bienes informáticos / SNSP	9,412.6500	1	0.00	9,412.65
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	36101	Difusión de mensajes gubernamentales / SNSP	523,013.6700	1	0.00	523,013.67
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	28,237.9500	1	0.00	28,237.95
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37104	Pasajes aéreos nacionales / SNSP	15,060.2400	1	0.00	15,060.24
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión / SNSP	9,412.6500	1	0.00	9,412.65
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando / SNSP	6,588.8600	1	0.00	6,588.86
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viaáticos Nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	28,237.9500	1	0.00	28,237.95
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	59101	Software / SNSP	9,412.6500	1	0.00	9,412.65
TOTALES									1,551,600.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CAUSAS
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial								
1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC010	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000.0000	1	70,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC010	56501	Radar de velocidad	11,282.5000	1	11,282.50	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetro evidencial con impresora	60,000.0000	2	120,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetros referenciales	14,000.0000	2	28,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25501	Caja de 100 boquillas	1,100.0000	15	16,500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Calibrador	55,000.0000	1	55,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25901	Solución certificada para calibrador	500.0000	1	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	21201	Papel térmico	500.0000	1	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC010	36101	Campañas de comunicación	170,000.0000	1	170,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC020	33901	Mediciones de factores de riesgo	100,000.0000	1	100,000.00	0.00

[Handwritten signature]



01-CM-SaNAS-QROO/2024



2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	80,000.0000	1	80,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC020	33903	Sensibilización	55,000.0000	3	165,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC020	36101	Campañas de comunicación	100,000.0000	1	100,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	44,628.0000	1	44,628.00	0.00
TOTALES							961,410.50		0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CASSCO	CAUSES
1	Emergencias en Salud								
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	32701	asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membresías, programas de cómputo y su actualización	50,000.0000	1	50,000.00	0.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	59101	licencia para actualización de equipos	164,200.0000	1	164,200.00	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	32701	asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membresías, programas de cómputo y su actualización	40,000.0000	1	40,000.00	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	32701	asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membresías, programas de cómputo y su actualización	264,231.7600	1	264,231.76	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	155,000.0000	1	155,000.00	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	57,093.2100	1	57,093.21	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	26102	combustibles para vehículos terrestres destinados a la operación de programas públicos	39,425.0000	1	39,425.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	26102	combustibles para vehículos terrestres destinados a la operación de programas públicos	38,425.0000	1	38,425.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EE030	32701	licencias para la actualización de equipo y análisis estadístico	88,491.2200	1	88,491.22	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	37501	viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	49,000.0000	1	49,000.00	0.00
SUBTOTAL PROGRAMA						945,866.19		0.00	

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Centrifugas Centrífuga de piso con gabinete refrigerada. Sistema de control automático de temperatura con rango de +2 a -10°C, cabezal horizontal para 6 bolsas de plástico (dobles, triples y cuádruples), camisas y cargadores, capacidad mínima total de 3600 ml. Velocidad mínima a plena carga de 4000 r.p.m. o mayor, fuerza centrífuga relativa a 7400 g o mayor, tacómetro, reloj electrónico, freno eléctrico, sistema de refrigeración libre de CFC, sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación.	550,000.0000	1	550,000.00	0.00
---	---	-------	--------------	-------	--	--------------	---	------------	------

0007



57

[Handwritten signature]

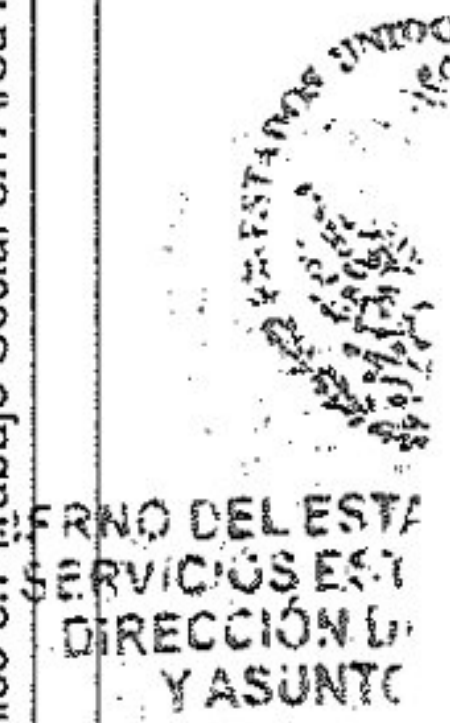
01-CM-SaNAS-QROO/2024

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Lavadores para Pruebas Inmunoenzimáticas (Elisa). Lavadora de microplacas. Especialidad(es) Inmunología. Servicio(s) Laboratorio Clínico. Descripción Lavadora automática o semiautomática de microplacas de mínimo 12 pozos. Uso clínico o especial. Tablero programable digital. Interfase por puerto paralelo.	550,000.0000	1	550,000.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53201	Termohigrómetro + Certificado EMA, (con 2 puntos de calibración). Rango de temperatura -10 a 50°C. Rango de humedad 20 a 90%. Dimensión 1 x 2.25 x 3.5". Colorido medidor de 5 niveles. Temperatura interior. Memoria de humedad relativa máxima y mínima. Memoria de temperatura máxima y mínima. Humedad interior actualizable cada 20 segundos. Selección de unidad de medición °C y °F. Reloj digital en formato 24 Hrs. y AM/PM. Indicador de sensación térmica; de muy húmedo hasta seco.	7,000.0000	5	35,000.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental Médico para incrementar el desempeño del diagnóstico de Rabia	200,000.0000	1	200,000.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental Médico para incrementar el desempeño del diagnóstico de Rotavirus	375,232.0000	1	375,232.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o calibración (complemento)	181,730.0000	1	181,730.00	0.00
SUBTOTAL PROGRAMA						1,891,962.00	TOTALES	1,891,962.00	0.00
TOTALES						2,837,828.19		2,837,828.19	0.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NUMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/RAMO	CAUSES
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	6	104,544.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (GESTOR DE CADENA DE SUMINISTRO)	17,424.0000	6	104,544.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General "A"	43,008.0000	6	258,048.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	29,331.0000	6	175,986.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	29,331.0000	6	175,986.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	6	104,544.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	6	104,544.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	6	104,544.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	6	104,544.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	6	104,544.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	29,100.0000	1	29,100.00	0.00
TOTALES						1,370,928.00	TOTALES	1,370,928.00	0.00

14



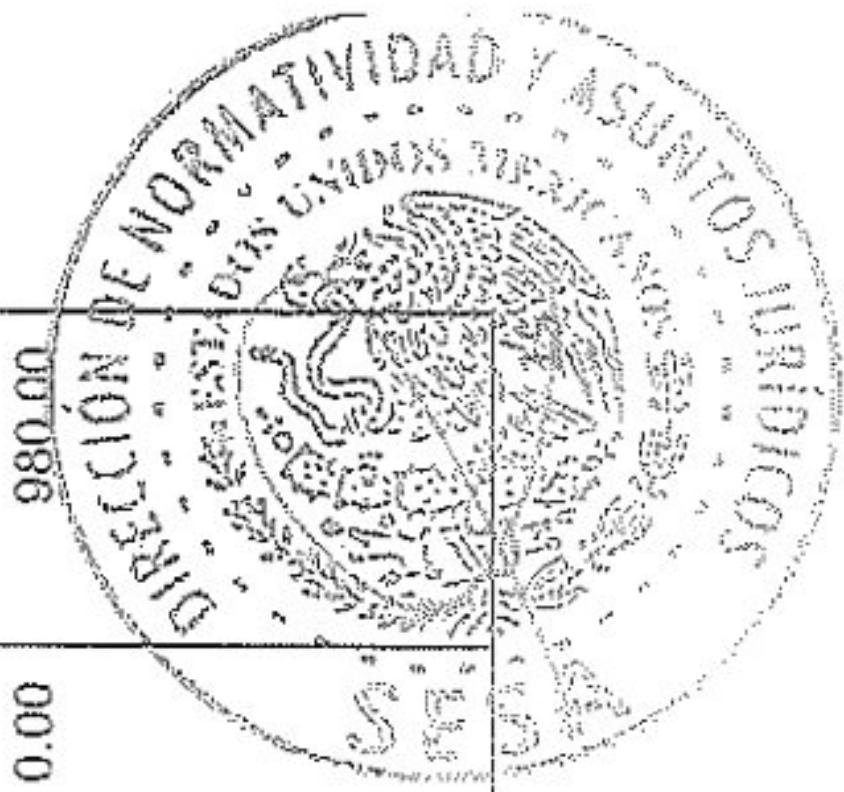
01-CM-SaNAS-QROO/2024



L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CASSCO	CAUSES
1	Salud Sexual y Reproductiva								
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Promotor en Salud	20,689.0000	6	124,134.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viajeros y gastos de camino para labores en campo y de supervisión para uso exclusivo del personal de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en supervisiones programadas	10,460.0000	1	10,460.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viajeros y gastos de camino para labores en campo para uso exclusivo del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en las actividades de la Unidad Móvil EDUSEX	21,517.4000	1	21,517.40	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	P020 / SR040	36101	Campaña: Promoción y difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	610,550.2400	1	610,550.24	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Médico General "A"	43,008.0000	6	258,048.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	35501	Para uso exclusivo del componente de Salud sexual y Reproductiva para Adolescentes, aplicado a la unidad móvil EDUSEX	60,000.0000	1	60,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	26102	Para uso exclusivo de la unidad móvil EDUSEX, del Componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	27,990.0800	1	27,990.08	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Planificación Familiar y Anticoncepción con énfasis en la gratuidad de los servicios	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Vasectomía sin Bisturí	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	25401	Tijera De Disección. Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	500.0000	4	0.00	2,000.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	6,500.0000	4	0.00	26,000.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Lámpara Quirúrgica Doble de Led. Lámpara quirúrgica para la iluminación del sitio quirúrgico. Lámpara de techo con dos cúpulas. Dos brazos articulados para el soporte de la lámpara con giro de 360 grados en cada eje vertical. Brazo resorte para ajuste de altura en un rango de 45° a -50° o mayor. Horquilla que permite giro de la cúpula en 360°. Luz de LED Blancos. Vida útil del LED de 60,000 horas o superior. Ensablado de la cúpula de Policarbonato resistente al alto impacto. Temperatura de color de 4300 K o superior. Índice de rendimiento Cromático (CRI) de 95. Diámetro del campo iluminado ajustable entre 20-25 cm. Profundidad del volumen de luz de 105 cm o mayor. Irradiancia < 500 W/m2. Iluminación de 130,000 lx y máximo de 160,000 lx. Iluminación ambiental de color verde igual o menor a 500 lx. Empuñadura * Empuñadura Esterilizable. * Desmontable. * Empuñadura está hecha de plástico resistente al alto impacto. * Ensamble rápido. Teclado de control en la cúpula para ajuste de parámetros *	980.0000	1	0.00	980.00

0008



54

[Handwritten signature]

01-CM-SaNAS-QROO/2024

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CASSCO	CAUSES
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos								
1	Paludismo	1.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7	130,193.00	0.00
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7	130,193.00	0.00
3	Leishmaniasis	3.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7	130,193.00	0.00
3	Leishmaniasis	3.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7	130,193.00	0.00
3	Leishmaniasis	3.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7	130,193.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	25,273.0000	7	176,911.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	25,273.0000	7	176,911.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7	130,193.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7	130,193.00	0.00
					SUBTOTAL PROGRAMA	1,265,173.00			0.00
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	12101	Técnico en Programas de Salud	17,553.0000	5	87,765.00	0.00
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25501	Medios de Transporte. Medio de transporte Cary y Blair. Tubos preparados con hisopo. Pieza. RTC	28.5000	100	2,850.00	0.00
					SUBTOTAL PROGRAMA	90,615.00			0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	28,832.0000	8	0.00	230,656.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Psicólogo Clínico	33,868.0000	8	0.00	270,944.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica "A"	23,977.0000	8	0.00	191,816.00
					SUBTOTAL PROGRAMA	86,677.0000			693,416.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica "A"	23,977.0000	8	0.00	191,816.00
					SUBTOTAL PROGRAMA	23,977.0000			191,816.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	U009 / EE080	12101	Soporte Administrativo B	25,273.0000	8	202,184.00	0.00
					SUBTOTAL PROGRAMA	25,273.0000			202,184.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreas Agudas	2.1.1	U009 / EE010	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	15,209.0000	5	76,045.00	0.00
					SUBTOTAL PROGRAMA	15,209.0000			76,045.00
					TOTALES	1,634,017.00			1,865,242.00

00009



01-CM-SaNAS-QROO/2024

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CAUSCO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12
SIN DATOS									

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		TOTAL
		SPPS/INTERVENCIÓNES/RAMO 12	CAUSAS	
		10,537,483.41	2,517,584.58	13,055,067.99
GRAN TOTAL				

Continúa en la siguiente página

Gobierno del Estado de Quintana Roo
Servicio de Atención al Ciudadano
Dirección de Planeación y Desarrollo

0010

01-CM-SaNAS-QROO/2024

ANEXO 3

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Julio	2,800,479.08
	Subtotal de ministraciones	2,800,479.08
	U008	2,800,479.08
	Subtotal de programas institucionales	2,800,479.08
	Total Programa	2,800,479.08
	Total	2,800,479.08

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	
	1.1 Seguridad Vial	
	Mayo	471,782.50
	Subtotal de ministraciones	471,782.50
	P018	471,782.50
	Subtotal de programas institucionales	471,782.50
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Mayo	489,628.00
	Subtotal de ministraciones	489,628.00
	P018	489,628.00
	Subtotal de programas institucionales	489,628.00
	Total Programa	961,410.50
	Total	961,410.50

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Mayo	730,524.97
	Subtotal de ministraciones	730,524.97
	U009	730,524.97
	Subtotal de programas institucionales	730,524.97
	1.2 Monitoreo	
	Mayo	215,341.22
	Subtotal de ministraciones	215,341.22
	U009	215,341.22
	Subtotal de programas institucionales	215,341.22
	Total Programa	945,866.19

01-CM-SaNAS-QROO/2024

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Mayo	1,891,962.00
	Subtotal de ministraciones	1,891,962.00
	U009	1,891,962.00
	Subtotal de programas institucionales	1,891,962.00
	Total Programa	1,891,962.00
<hr/>		
	Total	2,837,828.19

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Mayo	1,370,928.00
	Subtotal de ministraciones	1,370,928.00
	P016	1,370,928.00
	Subtotal de programas institucionales	1,370,928.00
	Total Programa	1,370,928.00
<hr/>		
2	Virus de Hepatitis C	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total Programa	0.00
<hr/>		
	Total	1,370,928.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Julio	1,112,699.72
	Subtotal de ministraciones	1,112,699.72
	P020	1,112,699.72
	Subtotal de programas institucionales	1,112,699.72
<hr/>		
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Julio	679,827.50
	Subtotal de ministraciones	679,827.50
	P020	679,827.50
	Subtotal de programas institucionales	679,827.50
<hr/>		
	1.3 Salud Materna	
	Julio	442,646.00
	Subtotal de ministraciones	442,646.00
	P020	442,646.00
	Subtotal de programas institucionales	442,646.00
<hr/>		
	1.4 Salud Perinatal	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
<hr/>		
	1.5 Aborto Seguro	
	Julio	7,000.00
	Subtotal de ministraciones	7,000.00
	P020	7,000.00
	Subtotal de programas institucionales	7,000.00



[Handwritten signature] 20

0011

01-CM-SANAS-QROO/2024



1.6 Violencia de Género	
Julio	7,000.00
Subtotal de ministraciones	7,000.00
P020	7,000.00
Subtotal de programas institucionales	7,000.00
Total Programa	2,249,173.22
2 Prevención y Control del Cáncer	
Julio	256,000.00
Subtotal de ministraciones	256,000.00
P020	256,000.00
Subtotal de programas institucionales	256,000.00
Total Programa	256,000.00
3 Igualdad de Género	
Julio	60,000.00
Subtotal de ministraciones	60,000.00
P020	60,000.00
Subtotal de programas institucionales	60,000.00
Total Programa	60,000.00
Total	2,565,173.22

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes
	Subtotal de ministraciones 0.00
	Subtotal de programas institucionales 0.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos
	2.1 Paludismo
	Mayo 130,193.00
	Subtotal de ministraciones 130,193.00
	U009 130,193.00
	Subtotal de programas institucionales 130,193.00
	2.2 Enfermedad de Chagas
	Mayo 130,193.00
	Subtotal de ministraciones 130,193.00
	U009 130,193.00
	Subtotal de programas institucionales 130,193.00
	2.3 Leishmaniasis
	Mayo 390,579.00
	Subtotal de ministraciones 390,579.00
	U009 390,579.00
	Subtotal de programas institucionales 390,579.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos
	Subtotal de ministraciones 0.00
	Subtotal de programas institucionales 0.00
	2.5 Dengue
	Mayo 614,208.00
	Subtotal de ministraciones 614,208.00
	U009 614,208.00
	Subtotal de programas institucionales 614,208.00

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISIÓN U009

21
f/e

01-CM-SaNAS-QROO/2024

2.6 Vigilancia Post Oncocercosis		
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total Programa	1,265,173.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	Emergencias en Salud	
	Mayo	90,615.00
	Subtotal de ministraciones	90,615.00
	U009	90,615.00
	Subtotal de programas institucionales	90,615.00
	Total Programa	90,615.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Mayo	693,416.00
	Subtotal de ministraciones	693,416.00
	U008	693,416.00
	Subtotal de programas institucionales	693,416.00
	Total Programa	693,416.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
	Mayo	191,816.00
	Subtotal de ministraciones	191,816.00
	U008	191,816.00
	Subtotal de programas institucionales	191,816.00
	Total Programa	191,816.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Mayo	202,184.00
	Subtotal de ministraciones	202,184.00
	U009	202,184.00
	Subtotal de programas institucionales	202,184.00
	Total Programa	202,184.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Mayo	76,045.00
	Subtotal de ministraciones	76,045.00
	U009	76,045.00
	Subtotal de programas institucionales	76,045.00
	Total Programa	76,045.00
	Total	2,519,249.00

GOBIERNO D
SERVIC
DIRE

22
8

0012

01-CM-SaNS-QROO/2024



R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	
NO.	
1	Vacunación Universal
	Subtotal de ministraciones
	Subtotal de programas institucionales
2	Atención a la Salud de la Adolescencia
	Subtotal de ministraciones
	Subtotal de programas institucionales
3	Atención a la Salud en la Infancia
	Subtotal de ministraciones
	Subtotal de programas institucionales
Total	0.00
Gran total	
	13,055,067.99



ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y EMISIÓN DE CREDENCIALES
ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten signature]
23

01-CMI-SaNAS-QROO/2024

ANEXO 4

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención - la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	26	27
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	1	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	202	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención - la sumatoria de los puntos de los	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención - la sumatoria de los puntos de los	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10

24

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024



				determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100				
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención - la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas * 100	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	100	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (Hogares, guarderías, escuelas, vía pública u otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	4
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	100
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas coordinarán la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la	100%	100

0013



ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

Handwritten signature and initials.

01-CMI-SaNAS-QROO/2024

1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación. Las entidades federales realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales. Mide el número de entidades federales que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100		100%	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	numero de funciones que debe realizar la uies según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90%	90%
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	numero de funciones comprobadas que realizan los servicios de sanidad internacional en la entidad	numero de funciones que deben realizar los servicios de sanidad internacional según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90%	90%
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	Número de puntos de creación estatal cumplidos	numero de puntos de creación de comer estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	numero de indicadores de oportunidad de subsistemas del sinave que mostraron mejoría respecto al año previo	numero de indicadores de subsistemas del sinave que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	difusión de información epidemiológica	contar con información veraz de la situación epidemiológica a efecto de incidir en la política pública en materia de salud.	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100%	100%
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	supervisión del sinave	contar con un diagnóstico situacional de la operación de los subsistemas del sinave en por lo menos una jurisdicción sanitaria de cada entidad federativa del país.	Diagnóstico de Opeación del SINAVE en la Entidad	100%	100%
Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio								

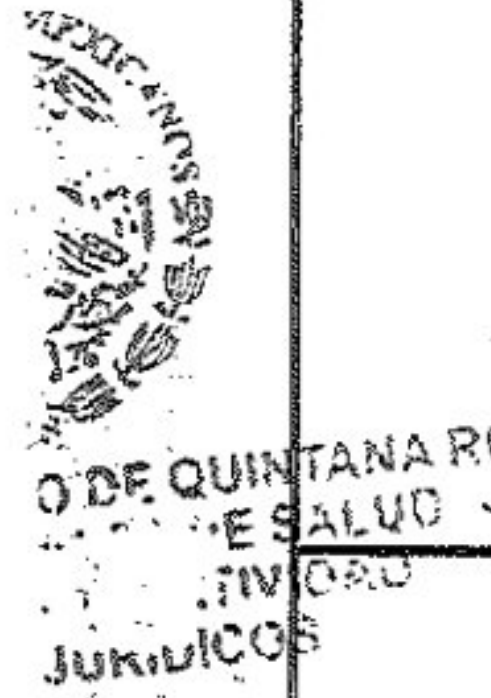
26



INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-QROO/2024

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100	100
---	---	-------	---------	---	---	---	-----	-----



K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS							
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. * Capacitación para otorgar PrEP en México 2024 * Fundamentos para la Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis Congénita 2127	1	1
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud	0.01	0.01
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	0.9	0.9
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/μl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	1	1
2	Virus de hepatitis C							

0014



INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

57

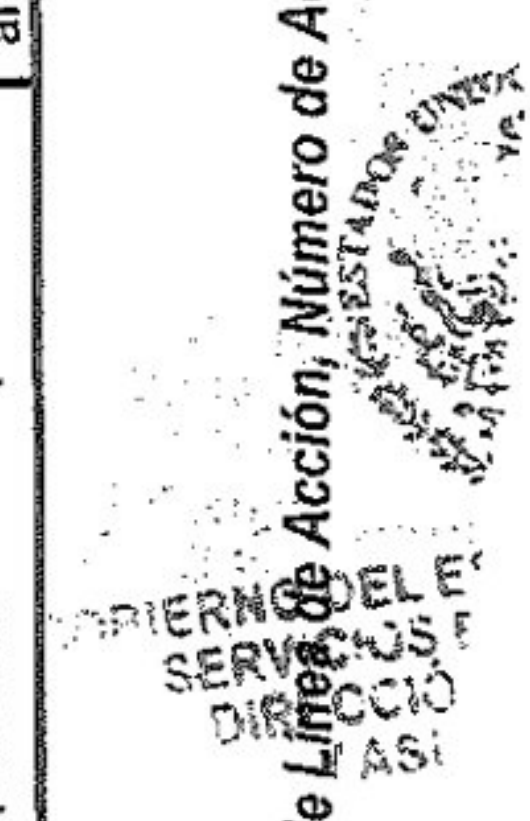
01-CM-SaNAS-QROO/2024

2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud.	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud	0.9	0.9
---	----------------------	-------	---------	--	---	---	-----	-----

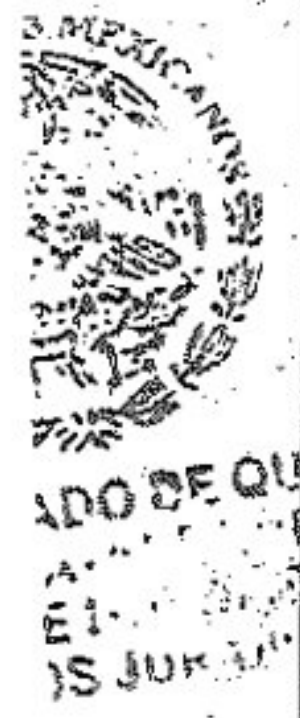
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios amigables	178	4
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGYSR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	32	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete básico de SSRA en las localidades seleccionadas	31	1
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas usuarias activas de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas usuarias activas de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	659534	7821
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	4498209	76984
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas,	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud,	49535	616
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos	Mujeres que utilizan algún anticonceptivo aplicado o proporcionado en Unidades	4498209	76984

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024



			proporcionados en la Secretaría de Salud	aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Médicas de la Secretaría de Salud	
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así como la supervisión de la operatividad del programa.	5
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Vasectomías realizadas	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	616
1.3	Salud Materna	1.2.1	Número de localidades, donde se realizaron actividades de campo.	Total de localidades programadas	Actividades por el personal que realiza acciones de campo, para enlazar con las unidades de atención médica	85%
1.3	Salud Materna	1.2.1	Número de personal de salud capacitado/supervisado en la implementación de las intervenciones comunitarias	Total de personal de salud que tiene contacto con usuarias obstétricas planeado para recibir capacitación según el plan de trabajo y metas	Capacitar a personal de salud en los distritos sanitarios de su entidad de los diferentes niveles en temas de intervenciones comunitarias.	90%
1.3	Salud Materna	1.2.1	Número de personas atendidas en campo en un mes	Número de personas programadas, para atención en campo por 100	Porcentaje de personas atendidas por personal que realiza acciones en campo.	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó fumarato ferroso y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas.	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo por 100	Proporción entre el número de tiras reactivas y el número de embarazadas atendidas.	95%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Total de pruebas de VIH/Sifilis aplicadas en embarazadas de primera vez.	Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sifilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2
1.3	Salud Materna	2.5.1	Muertes maternas en unidades hospitalarias de segundo nivel y en unidades básicas comunitarias, por causa de hemorragia obstétrica	Total de egresos hospitalarios con afección de hemorragia obstétrica por 100	Porcentaje de muertes maternas por causa de hemorragia obstétrica	10%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Número de materiales de comunicación distribuidos para la	Número de materiales de comunicación ministrados por el	Número de materiales de comunicación para la difusión de	16853

0015



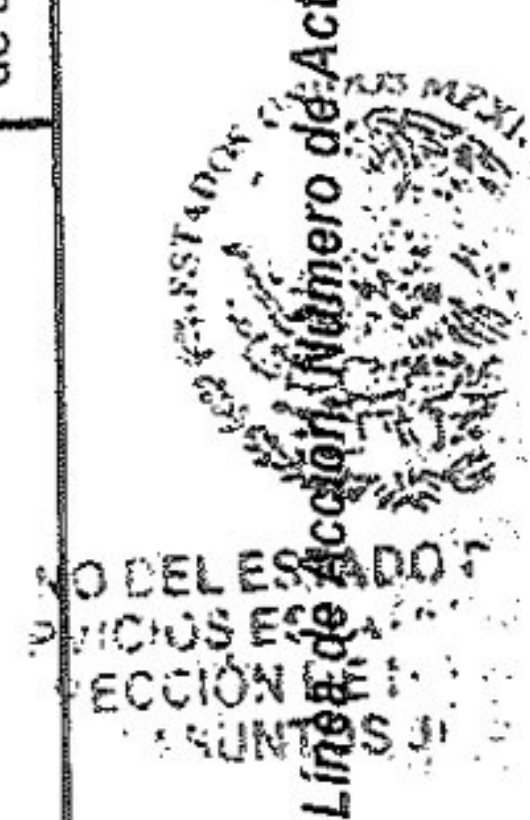
INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

5

01-CMI-SaNAS-QROO/2024

1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de los directores de los SAS).	CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de los directores de los SAS).	la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	177040	2320
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	3931	121
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Proceso	Número de piezas de Misoprostol distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	13322	231
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	1806	24
1.5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, respecto al número de supervisiones programadas.	81	2
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8340	240

30



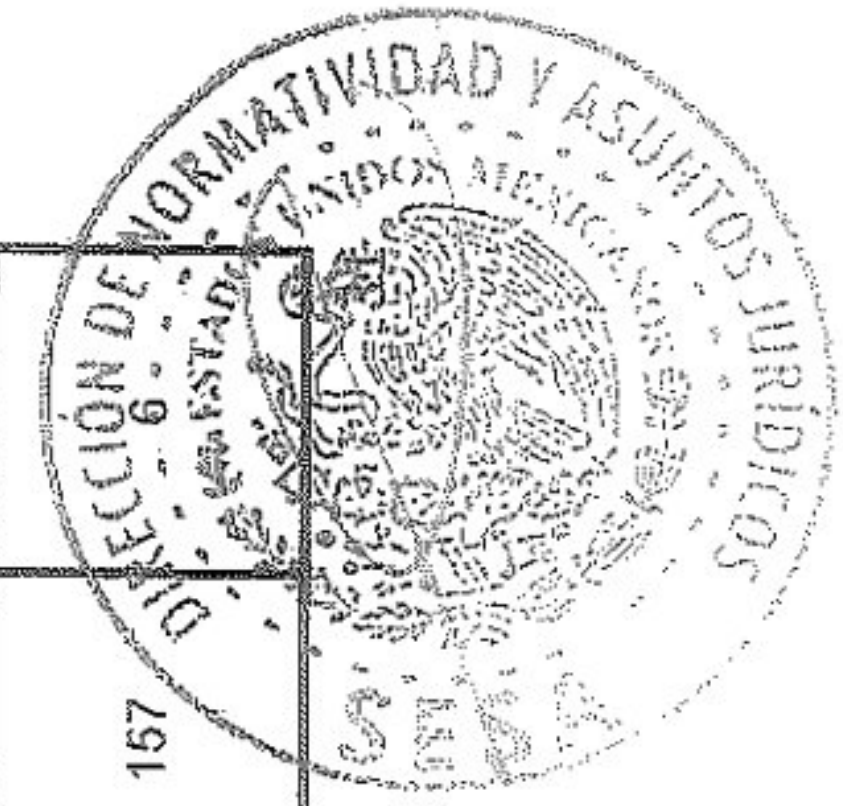
INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-QROO/2024

JUNTA DE SALUD PÚBLICA

1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92755	1230
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, respecto al número de supervisiones programadas durante el año.	89	2
2	Prevención y Control del Cáncer							
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	26.45%
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
3	Igualdad de Género							
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	6
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	1
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	1
3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	157

0016



INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

Handwritten signature and initials.

01-CM-SANAS-QROO/2024

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes							
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional x 100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional x100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
2.1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100	100
2.2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	100	100
2.3	Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número de tratamientos etiológicos supervisados a casos de Leishmaniasis hasta su curación	Número de casos confirmados para Leishmaniasis registrados en el Sistema de Información	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por Laboratorio	95	95
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	1
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UB	Número de Localidades prioritarias	Mide Trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades prioritarias	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)							

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos diagnosticados con TB P y previamente tratados que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos con TB Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acordado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realiza una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	40.00%	40.00%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90.00%	90.00%
4	Emergencias en Salud							
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	≥ 95%	≥ 95%
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60%	60%
7	Enfermedades Cardiometabólicas							
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	529
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Número de Informes de actividades y evaluación realizados.	Número de Informes de actividades y evaluación esperados.	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	116	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	2268808	44081
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreas Agudas							

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



0017

57

01-CM-SaNAS-QROO/2024

10	Prevenición y Control de Enfermedades Diarreas Agudas	2.1.1	Resultado	Campañas de prevención realizadas	Campañas programadas	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	64	2
----	---	-------	-----------	-----------------------------------	----------------------	---	----	---

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (SSA)	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Hexavalente en un periodo determinado	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada Invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabencia a vacunar contra la influenza estacional.	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población blanco y de riesgo durante el último trimestre del 2024	75	75

Continúa en la siguiente página

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024



ANEXO 5

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Ramo 12	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	84,126.0000	84,126.00
					TOTAL	84,126.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS					
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	7.8880	485,317.09
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1460	236,860.92
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	97.9852	224,680.06
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	11.2172	1,142,639.00
					TOTAL	1,742,639.00

0018



ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-QROO/2024

1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	33.3036	23300	775,973.88
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	41.5000	6840	283,860.00

Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.

Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Termino). Polvo o líquido.
 Energía - Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL 250 kcal Máximo /100 mL 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol) Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg. Máximo/100 kcal 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 300 µg. Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 500 µg. Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 175 µg. Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 µg. Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 2 000 µg. Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 µg. Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 10 µg. Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 5 mg. Nutrientos inorgánicos (minerales y elementos traza) Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg Máximo/100 kcal 60 mg NSR/100 kcal -. Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg Máximo/100 kcal 180 mg NSR/100 kcal -. Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal 160 mg NSR/100 kcal -. Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 140 mg. Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 mg. La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 15 mg. Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg Máximo/100 kcal 2 mg. Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 60 µg. Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 120 µg. Zinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 mg. Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 9 µg. Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 9 µg. Colina Mínimo/100 kcal 14 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 mg. Mionositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 40 mg. L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg Máximo/100 kcal 2,3 mg. Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg Máximo/100 kcal 12 mg. Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg Máximo/100 kcal 16 mg NSR/100 kcal -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal 3,0 g NSR/100 kcal -. Lípidos y ácidos grasos Mínimo/100 kcal 4,4 g Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -. ARA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. DHA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA DHA Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Ácido linoléico Mínimo/100 kcal 300 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g Máximo/100

36

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024



1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	<p>kcal 14 g NSR/100kcal - Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1.8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.</p>	107.3000	462	49,572.60
<p>Sucedaneo De Leche Humana De Pretermo. Polvo Contenido en Kilocalorías Unidad kcal 100g Min. 400 Máx 525 100kcal Min 100.0 Máx 100.0 100ml Min 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Min. 19.2 Máx 31.5 100kcal Min 4.80 Máx 6.00 100ml Min 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Min. 1200 Máx 7350 100kcal Min 300.00 Máx 1400.00 100ml Min 192 Máx 1190 Ac alfa Linoléico Unidad mg 100g Min. 200 Máx SE* 100kcal Min 50.00 Máx SE* 100ml Min 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linoléico 100g Min. 51 Máx 151 100kcal Min 51 Máx 151 Acido araquidónico Unidad % 100g Min. 1.60 Máx 3.675 100kcal Min 0.40 Máx 0.70 100ml Min 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Min. 1.40 Máx 2.625 100kcal Min 0.35 Máx 0.50 100ml Min 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Min. 1.51 Máx 21 100kcal Min 1.51 Máx 21 100ml Min 1.51 Máx 21 Proteínas Unidad g 100g Min. 9.60 Máx 15.75 100kcal Min 2.40 Máx 3.00 100ml Min 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Min. 20.00 Máx 63 100kcal Min 5.00 Máx 12.00 100ml Min 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Min. 38.80 Máx 73.5 100kcal Min 9.70 Máx 14.00 100ml Min 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Min. 144.00 Máx 315 100kcal Min 36.00 Máx 60.00 100ml Min 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Min. 376.00 Máx 840 100kcal Min 94.00 Máx 160.00 100ml Min 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Min. 240.00 Máx 840 100kcal Min 60.00 Máx 160.00 100ml Min 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Min. 380.00 Máx 735 100kcal Min 95.00 Máx 140.00 100ml Min 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Min. 208.00 Máx 525 100kcal Min 52.00 Máx 100.00 100ml Min 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Min. 1.71 Máx 21 100kcal Min 1.71 Máx 21 100ml Min 1.71 Máx 21 Vitamina A Unidad U.I. 100g Min. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Min</p>				107.3000	462	49,572.60	

0019



ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

57

01-CMI-SaNAS-QROO/2024

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Min. 816.00 Máx 1995 100kcal Min 204.00 Máx 380.00 100ml Min 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Min. 292.00 Máx 525 100kcal Min 73.00 Máx 100.00 100ml Min 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Min. 12.00 Máx 63 100kcal Min 3.00 Máx 12.00 100ml Min 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Min. 32.80 Máx 131.25 100kcal Min 8.20 Máx 25.00 100ml Min 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Min. 53.60 Máx 194.25 100kcal Min 13.40 Máx 37.00 100ml Min 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Min. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Min 60.00 Máx 250.00 100ml Min 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Min. 560.00 Máx 2625 100kcal Min 140.00 Máx 500.00 100ml Min 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Min. 4000.00 Máx 7875 100kcal Min 1000.00 Máx 1500.00 100ml Min 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Min. 300.00 Máx 918.75 100kcal Min 75.00 Máx 175.00 100ml Min 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Min. 148.00 Máx 262.5 100kcal Min 37.00 Máx 50.00 100ml Min 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Min. 1800.00 Máx 9975 100kcal Min 450.00 Máx 1900.00 100ml Min 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Min. 0.80 Máx 7.875 100kcal Min 0.20 Máx 1.50 100ml Min 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Min. 8.80 Máx 52.5 100kcal Min 2.20 Máx 10.00 100ml Min 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Min. 30.00 Máx 262.5 100kcal Min 7.50 Máx 50.00 100ml Min 4.8 Máx 42.5 Mionositol Unidad mg 100g Min. 16.00 Máx 210 100kcal Min 4.00 Máx 40.00 100ml Min 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Min. 28.00 Máx 78.75 100kcal Min 7.00 Máx 15.00 100ml Min 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Min. 6.80 Máx 15.75 100kcal Min 1.70 Máx 3.00 100ml Min 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Min. 24.00 Máx 236.25 100kcal Min 6.00 Máx 45.00 100ml Min 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Min. 360.00 Máx 630 100kcal Min 90.00 Máx 120.00 100ml Min 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Min. 4.40 Máx 7.875 100kcal Min 1.10 Máx 1.50 100ml Min 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Min. 28.00 Máx 131.25 100kcal Min 7.00 Máx 25.00 100ml Min 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Min. 7.20 Máx 26.25 100kcal Min 1.80 Máx 5.00 100ml Min 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Min. 7.60 Máx 84 100kcal Min 1.90 Máx 16.00 100ml Min 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linoleico. **DHA Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.</p>	98,6000	2000	197,200.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del avídina. TATC.</p>	54,4040	38300	2,083,673.20

38

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024



No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como: FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estigehe para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	54.4040	1300	70,725.20
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	1,003.0000	6	6,018.00
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Prueba Rápida para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC.	24.7776	8100	200,698.56
TOTAL							5,756,905.51

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Especjo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	16.9592	400	6,783.68
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños Mediano. Envase con 100 piezas.	150.8000	9	1,357.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34.4172	800	27,533.76
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Regleta del chat de la prevención	4.1296	1200	4,955.52
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Triplícos "Aquí están los Servicios Amigables"	2.5520	3000	7,656.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Carteles de Planificación Familiar. Juego de 4 Carteles	15.0800	300	4,524.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	48.7200	521	25,383.12
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	106.7200	227	11,331.84



INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

f/s 8

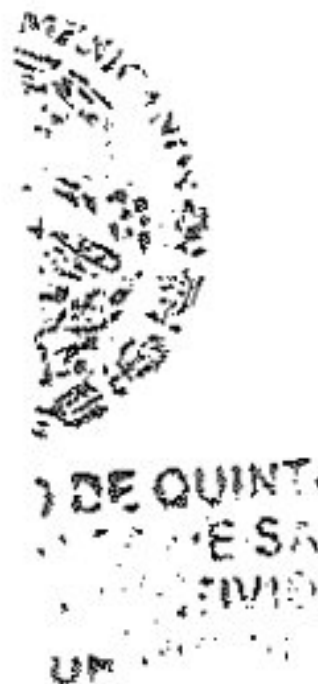
01-CM-SaNAS-QROO/2024

1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Rotafolio "Tenemos un anticonceptivo para ti"	44,3120	195	8,640.84
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Triptico de Vasectomia sin Bisturi	3,2480	3000	9,744.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Unitalia. Envolvenca de 147 +/-3 cm x 117 +/-3 cm Pieza.	17,2144	770	13,255.09
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	34,6840	770	26,706.68
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Pieza.	0,6728	770	518.06
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Guantes. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 1/2 Par.	8,1200	1600	12,992.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210 +/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34,4172	770	26,501.24
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Calibre de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	232,0000	65	15,080.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Acido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tablet.	6,9600	18230	126,880.80
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tablet.	38,0000	15000	570,000.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina glucosa, bilirrubinas, cetonas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.	133,4000	540	72,036.00
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	122,3800	30000	3,671,400.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Actividad Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024



0021



1.3	Salud Materna	2.5.1	Ramo 12	Acido Tranexámico. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene Ácido tranexámico 500 mg Vehículo c.b.p. 5mL. Envase con cinco ampollitas de 5 ml cada una.	3,570.0000	127	453,390.00
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS disponibles en cada Entidad.	26.6800	218	5,816.24
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Triplico de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro.	4.7560	2320	11,033.92
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	785.0000	121	94,985.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Ramo 12	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	310.0000	231	71,610.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual Endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	4,060.0000	24	97,440.00
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre trato digno para personal de saludde temas alusivos a la prestación de servicios de SSR con atención centrada en la persona	23.2000	240	5,568.00
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta "Atención a víctimas de violencia" para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar	3.7004	1230	4,551.49
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de cáncer de Mama	10.6720	1885	20,116.72
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos para estudio citológico	8.9320	436	3,894.35
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Espejo. Vaginal	16.9592	4364	74,009.95
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro	487.2000	44	21,436.80
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Lápices Marcadores Para marcar vidrio o porcelana	57.4200	1	57.42
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5.5680	1885	10,495.68
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium Tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC (se solicitan únicamente para Virus del Papiloma Humano)	355.6100	6761	2,404,279.21
3	Igualdad de Género						
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner "Inclusómetro en salud"	2,018.4000	19	383,416.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-QROO/2024

3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de "Modelo de atención a la salud con mecanismos incluyentes"	696.0000	3	2,088.00
TOTAL							7,975,295.81

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A Frasco de 100 ml.	660.0000	5	3,300.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazepam 10% Frasco liofilizado con 5 ml de diluyente	779.0000	48	37,392.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2% Frasco de 20 ml	569.0000	24	13,656.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Ramo 12	Rifampicina. Cápsula, Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula, Comprimido o Tableta ReCubierta contiene Rifampicina 300 mg Envase con 120 Cápsulas, Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	368.9100	3	1,106.73
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Ramo 12	Rifampicina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Rifampicina 100 mg Envase con 120 ml y dosificador.	639.0000	18	11,502.00
2	Control de Enfermedades Transmitedas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 18.18 kilogramos	46,395.3600	6	278,372.16
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4% Caja con 24 tarros de 500 gramos	45,246.4380	5	226,232.19
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Bifentrina 1.73% Caja con 2 Bidones de 10 litros	23,909.5720	200	4,781,914.40
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Pratefrina 0.75% Tambos 208 litros	228,000.0000	6	1,368,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malation 40% Bidón con 20 litros	25,234.4776	100	2,523,447.76
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Pirimifos-metil 49% Caja con 12 frascos de 1 litro	26,641.3374	20	532,826.75
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Translutrina 20% Bidón de 5 litros	21,173.7120	5	105,868.56
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70% Cufete de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	29,286.1140	20	585,722.28
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)						
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg. Cajas c/672 tabletas	544.0800	1	544.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + INH 50 mg, caja c/84 tabletas dispersables	257.0400	18	4,626.72
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg. + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables	332.6400	9	2,993.76

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica



01-CM-SaNAS-QROO/2024

Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño Mediano Par.	3.1200	99	308.88
Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalérgico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	1.3800	360	496.80
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales					
9	5.1.1	Ramo 12	Fluoruro de sodio. Barniz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopolimerizable, en un vehículo de resina modificado. Presentación unidosis o.	28.8260	29387	847,109.66
					TOTAL	11,557,406.85

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene Toxide diftérico no menos de 20 UI Toxide tetánico no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	3,148.1000	8654	27,243,657.40
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna Antinfluenza Tetavalente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5ml (100 dosis).	7,796.5000	2674	20,847,841.00
						TOTAL	48,091,498.40

GRAN TOTAL (PESOS) 73,465,232.57

Continúa en la siguiente página



INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

0023

01-CM-SaNAS-OPGG/2024



ANEXO 7

0023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos:

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UA/OAD:
PROGRAMA:
Ejercicio Fiscal:
Entidad Federativa:

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2024

En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025, (#Titular de la UA/OAD) (#Representantes Estatales), con el objeto de realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al (#Entidad Federativa) en adelante "(#Denominación de la Entidad Federativa)", para el (#Nombre del Programa) con motivo de la suscripción del Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante "LA SECRETARÍA" y "(#Denominación de la Entidad Federativa)", hacen constar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha #fechaConvenioEspecifico, "LA SECRETARÍA" y "(#Denominación de la Entidad Federativa)", celebraron, el Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, en adelante Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "(#Entidad DenominacionEntidadFederativa)" que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.
- 2.- Con fecha #fechaPrimerModificadorio, "LA SECRETARÍA" y "(#Denominación de la Entidad Federativa)", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa)".
- 3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2024, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2024, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la "LA SECRETARÍA" a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", contra los programados en el Convenio SaNAS 2024, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificadorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al #Nombre del Programa, al 31 de Diciembre de 2024, ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:

Handwritten signature and the number 45.

01-CM-SaNAS-QROO/2024

CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SaNAS 2024, A EL ESTADO DE #ENTIDADFEDERATIVA, PARA EL PROGRAMA DE #NOMBREDELPROGRAMA

INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2024					
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN
INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO					
FOLIO DE MINISTRACIÓN		CANTIDAD MINISTRADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO	
				Total ministrado	\$.00

Total ministrado de la Entidad Federativa: \$.00

SEGUNDO.- Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a "#Denominación de la Entidad Federativa", cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2024.

TERCERO.- La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para "LA SECRETARÍA" de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

CUARTO.- La suscripción de la presente acta no exime a "#Denominación de la Entidad Federativa" de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2024.

Previa lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.

Por "LA SECRETARÍA"

DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD

Hoja de firmas por "LA SECRETARÍA" del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Por "#Denominación de la Entidad Federativa",

SECRETARIO(A) DE SALUD

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja de firmas por "#Denominación de la Entidad Federativa", del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Handwritten signature and the number 46.

01-CM-SaNAS-QROO/2024

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente "CONVENIO MODIFICATORIO" empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

67



GOBIERNO DEL ESTADO
SERVICIOS ESTATALES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS

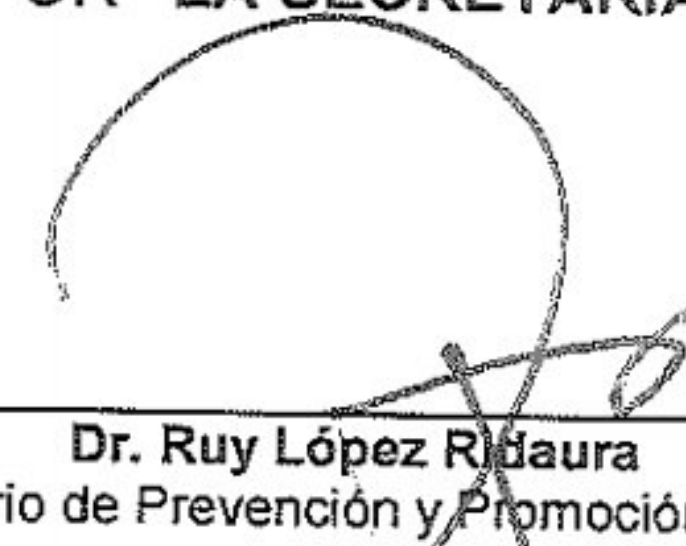
[Handwritten signature] 48


0025

01-CM-SaNA6. QROO/2024




POR "LA SECRETARÍA"



Dr. Ruy López Roldaura
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud


Mtro. Agustín López González
Director General de Promoción de la Salud


Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA


Dr. Gabriel García Rodríguez
Director General de Epidemiología



Dr. José Luis Díaz Ortega
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia


Lic. Raúl Gómez Torres
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes



Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de información en Salud



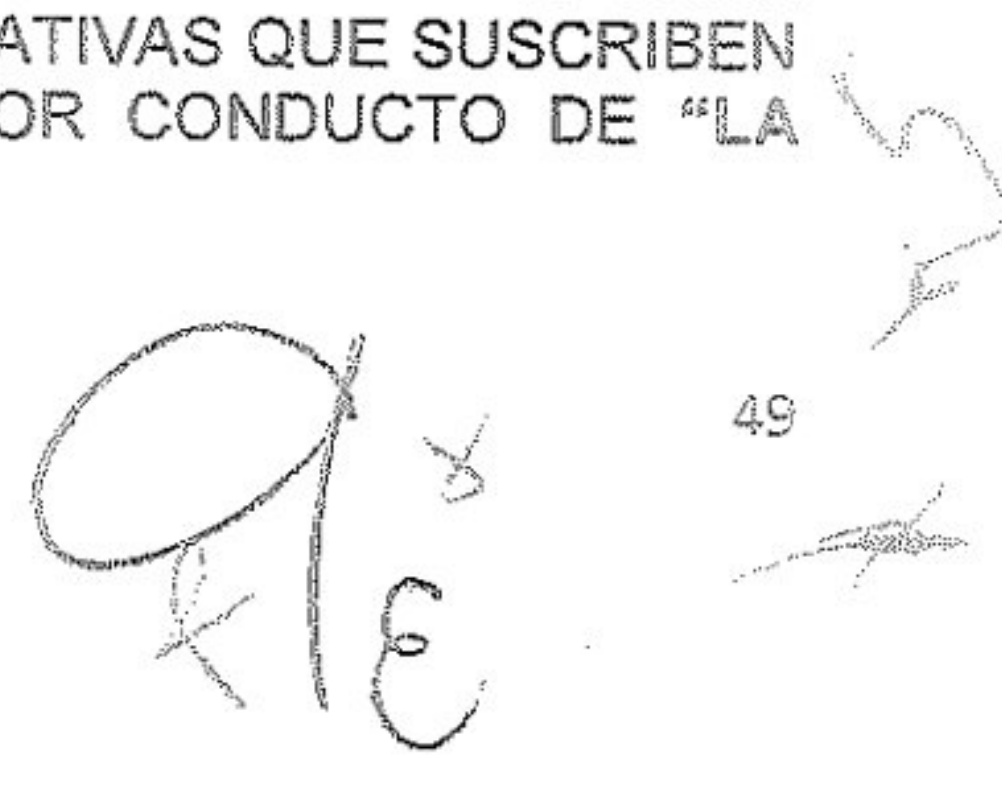
DE QUINTANA ROO
DE SALUD
ADMINISTRATIVIDAD
Y ASUNTOS JURÍDICOS


Act. Yolanda Varela Chávez
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva


Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora
Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea



Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



01-CM-SaNAS-QROO/2024

POR "LA ENTIDAD"




Lic. Flavio Carlos Rosado
Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud



Lic. Eugenio Segura Vázquez
Secretario de Finanzas y Planeación

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARIA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


50



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial